

Número 7  
Ayuntamiento Constituido - Ano económico de  
Municipal de Valle de Trastamona, 1890 al 95.

Líbro de Actas de este Ayuntamiento  
que da principio en primero de  
Julio de 1890, y se custodia  
en la Secretaría Municipal del  
mismo, bajo la responsabilidad  
de Francisco.

Al folio 54 vulto se encuentran  
los vocales de la Junta.



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



N.º 0128.756

*Almo*

Martes 5º

Extracto del 3 de Julio, 1870.

Presidente D. Juan Muñoz Navarrete En el Valle de Alcántara  
Hab. 1º D. Juan Muñoz y Muñoz suyo a tres de Julio  
D. 2º D. Juan Cortacero Encalpado de mil ochocientos no  
venta D. Justino Díaz Morillo. Vista. Plenarios log  
ados del Ayuntamiento que al margen se encue  
tran en sus salas consistoriales para celebración  
de la presente q. han sido convocados en la  
forma y modo q. determina el artículo cuarto  
cuadro de la Ley Municipal Vigente, q. en número  
suficiente para tomar acuerdos, o sea la mitad mas  
una del q. se compone el Ayuntamiento, por el  
Sr. Presidente D. Juan Muñoz Navarrete, q. dolo  
so abierta la sesión q. manifiesto a los tres concu  
rentes, q. como ya les consta, el objeto de la  
misma, se refiere a acordar lo q. proceda acerca  
de la adjudicación del sueldo de los Alcaldes de  
concejos, corralas y sal a favor d. José Alba  
cler (Muñoz), q. d. la proposición presentada por  
el licitador José Villafaina Truchez; q. m  
su voto, dada lectura a la proposición d. a la  
de Subasta, q. del artículo cincuenta y seis del  
Reglamento q. autoriza a los alcaldes y pri  
meros d. las Juntas de Subastas para hacer la  
adjudicación provisional del sueldo, as. como del  
sesenta d. el Ayuntamiento para proveer a la

manente a los rematantes en premio de  
Julio; operacion esta que el Presidente ha ejecutado  
de su nombre de la Corporacion p: bien interesos  
los Oficidios Tres, apremaban por unanimidad  
la adjudicacion a Vizquida Subasta a fabrica  
D. José Hender (muerto), no po por las Circunstan-  
cias que le daban, q: garantia que asegurase  
por su posicion de persona de amigos, sufici-  
entemente conocidos, sin porque el Villafamés  
Buenos, Ademas de estar comprendidos en la res-  
olucion del articulo Veinte y tres del Reglamento  
como cluidor a los frutos del Almendro, ca-  
rre de la Suficiente garantia a responder su  
Remate en la forma dispuesta por el Reglamen-  
to, Admisiondo a la vez, que este Sr, aun en  
el Caso de no haber quedado incapacitado  
para Subastar, hubiera tenido q: Mendigar si-  
gueramente sus convenios para la Seguridad  
del Remate q: tal vez no encontraria, q:  
pueda en ello q: q: en la oficio en el acto se  
hacer su proposicion, si al explotar esta, no  
sufiere tampoco por el termino que dura  
adquirir el Remate, limitandose solo a mejorar  
el tipo de este, considerando por este medio me-  
jor portor q: el Sr. Hender. En su virtud la  
corporacion, considerando q: el siguiente 10  
letra del articulo cincuenta y dos del Regla-  
mento, nos ofrecio mas q: q: si en el tiempo marca-  
do para hacer proposiciones, se cubriera el tipo  
fijo para la Subasta, se adjudique el Remate  
al mejor portor, sin q: ofencia, o dañe, ua

sita el que ofrece multijos, y ninguna ga-  
 rantia de seguidad a lo que proponen, punda-  
 mientre asi, se danan insuficiencia de Sancion,  
 que como el que nos ocupa, comprometieren  
 perjuicios a la Clase del Villafaina Sanchez,  
 que su union, o de acuerdo con otras muchas  
 discontentas, con el procedimiento empleado para  
 la Exaccion de Sanchez, causarian un profundo  
 perjuicio a los Municipios con sus posteriores  
 declaraciones de quiebra, conseguindose por estos  
 medios, destaque de los Ayuntamientos, y clausura  
 de las Reglamentarias; fues que se vishieren  
 en la ocasión propuestas en esta Subasta, y que la  
 actual corporacion no se pronta a recibir, apro-  
 viando por tanto nuevamente la adjudicacion  
 Al Señor a favor del D. José Mendoza Jimenez, asi  
 como la posesion interina dada a este el ultimo  
 Pleno, opiniones que se lleva al liquidante  
 certificacion literal de esta acta, al cual se uni-  
 san los oficios y boletin de publicacion en la  
 Subasta, y una Certificacion de los  
 Titulos que el Villafaina Sanchez adonde  
 se al Municipio, una hora antes de  
 abrir el acto de Subasta y conceptos.  
 Del adujo, correspondiente a los que aun  
 no haya satisfechos y obiba en la actual  
 idad, la que asumira el Recaudador del Ayuntamiento  
 por liquidacion para su union  
 al liquidante, y copia del mismo, y una vez  
 terminada esta, q. reintegrada aquella, se remi-  
 sa al Señor Director de Contribuciones de la





Provincia para la Aprobación Definitiva  
No habiendo mas que tratar, se levanta  
la sesión, y presente acta que firman los tres  
concurridos en que certifico

Juan Venega

Fran<sup>co</sup> Corbacho

José Vicente Díaz

Martín Vázquez

Miguel Moreno

Martín Vázquez

Presidente D. Juan Venega y su Oficina Matamoros a diez de Julio  
Ano de 1870. D. Juan<sup>ro</sup> Vázquez y el vicario veintiocho Norberto Mandado loz  
D. 27. D. Juan<sup>ro</sup> Corbacho, los que componen el Ayuntamiento del mismo  
Ayuntamiento D. Martín Díaz en sus salas Consistoriales para celebración  
Real D. Vicente Sanchez de la presentación bajo la presidencia del Alcalde

D. Juan Venegas Marañón, por ellos dñs, se dictaron abierta la  
sesión y dñs que fueron las actas de los días anteriores  
quedaron aprobadas y definitivamente; la segunda, a los  
conocimientos a la Aprobación del contenido de los boletines  
electr. de la Provincia redactados durante la semana anterior  
y quedó entrada. No habiendo ningún asunto en  
que discutir, se levanta la sesión que firman los tres q  
están suscrito, plos q. nos hacen la distinción q. acostumbran a  
que certifico =

Juan Venega

Vicente Sanchez +

Fran<sup>co</sup> Corbacho

José Vicente Díaz

Miguel Moreno

Martín Vázquez





10<sup>a</sup>CLASE, AÑO 1890

N.0128.757



2 PES.

Ordinaria del 1900 a Julio 1890.

Presidente D Juan Vazquez  
Fer. 1º D Pau<sup>co</sup> Vazquez y Vazquez  
D 2º D Pau<sup>co</sup> Obachos Morales  
Sindico D Francisco Diaz  
Consejero D Vicente Sanchez  
Dra. Dña. Trinidad Flores  
Se ha establecido en la Villa de Atitlan un  
de Oficio de mi octavo mes  
Sociedad: Almudos los tres que  
componen el Ayuntamiento  
que el mismo, en su sesión  
constitucional para celebración  
de la presente, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde D  
Juan Vazquez Vazquez, por el Dr. Dr. Belano ab  
stra la sesión plena que fué el acta de la anterior  
quedo aprobada: la segunda se dio conocimiento  
a la Corporación del contenido de los boletines oficia  
les de la Provincia Neiva durante la semana ante  
terior y quedó aprobada.

Por el Sr Presidente D. Juan Múgica Navarrete  
le Manifiesto a la Corporación haber quedado sin  
efecto la Sustancia del aprobacionamiento de la suya  
y ratificada en la Dilecta Royal de la Sustancia  
Sobre el asunto; dando al mismo tiempo y por la  
misma integra conocimiento al Ayuntamiento  
de los vecinos que con esta occho q dir del comite  
han presentado los precios de este pueblo Tols  
Múgica el Gobernador y Manuel Morales Matugo  
para la adquisicion de refresco aprobacionamiento  
por el tipo de trescientas doce puntas y cincuen-  
ta centimos; por lo que lo han puesto para q



BIBLIOTECA NACIONAL DE BOLIVIA

se acuerda lo que mejor convenga; sin que para  
ello deje de tenerse en cuenta que de la Suma  
de las trescientas Tolentas y cinco punt., tijos de  
la Subasta, y de la ofrecida por los solicitantes  
solo se gasta de uno y la d. Sesenta y cinco puntos,  
cincuenta centimos. Abierta discusion, se acuer-  
da por unanimidad que sin perjuicio de lo que pone  
el Dr. Gobmador de Admara, se adjudique a los  
declarantes a los Veedores de Pueyaz y al tam-  
bién de Tormalay por la Suma de las Trescientas diez  
punt. y cincuenta centimos; no obstante que de  
no efectuarlo así, se clausuraran mayores perju-  
icios a los fondos de este Municipio porque habrá  
que quitar municiones nueva subasta por uno  
tigo que la primera, y el Ayuntamiento tendrá  
que continuar sufragando la custodia del re-  
fugido aproclamado hasta que tenga lugar su  
desmagnetización, por lo cual, y siendo pequeña la  
baja que se observa, no debe perdida la ocasion  
de ejercitada adjudicacion a favor de los pro-  
ponentes; y maximisimo lo aburrido a la  
epoca; adjudicandole q. suman al dho. los costos de re-  
presentia y certificacion de este acuerdo, q. se practique la superio-  
ridad para la aprobacion definitiva del mismo. Y no hab-  
iendo otros asuntos de q. tratar, se libra la sesión q. firma  
los q. estan, y los q. no, hacen la final del voto sobre q. Certifico

Juan Vélez

McIntire Sanderson +

Francisco Barriga

For Milder Flora +  
All Caballes

*Bartholomew Diaz*

*Alessandro Maria  
Pio*



Octubre

Miércoles 1.

Ordinaria del 2º en Julio de 1890.

Presidente D Juan Vázquez Mavarito. En el Valle de Almonacid  
 Tes. 1º D. Juan Vázquez y Vázquez o veinte de Julio de mil ochenta  
 D. 2º D. Juan Corbacho Morales cincuenta y siete años  
 Alcalde D. Juan Vázquez y Vázquez que al margen se expone  
 D. D. Vicente Vazquez Corbacho susas salas cívicas y  
 para celebración de la presente bajo la presidencia  
 del Dr. Alcalde D. Juan Vázquez Mavarito  
 por el Dr. Alcalde se abrió la sesión plena  
 que fué el acta de la anterior que se aprobó de  
 acuerdo con lo establecido en la legislación  
 de la corporación del contenido de los boletines oficiales  
 de la provincia emitidos durante la semana ante  
 rior y quedó aprobada.

En este continuo por el Dr. Presidente, se expuso a  
 la Corporación que segun lo dispuesto por el artículo 1º  
 de la Constitución de la Ley Municipal vigente en la provincia,  
 dene en este acto, por medio del sorteo, a determinar,  
 designar los nuevos vocales que durante el presente  
 ejercicio, han de constituir con la Corporación  
 la Junta Municipal; que en su virtud, por la lectura  
 del Capítulo tercero, del título segundo de referido Ley  
 y dividido el término del Vicedomicilio en tres seccio-  
 nes, y designado cada una de numero de tres  
 vocales, así como publicada también de antemano  
 una operación por medio de listas del personal  
 directo, a la vez de orden del Dr. Presidente comunicando  
 al Vicedomicilio para este día, el referido sorteo, a lo que  
 se designara, llegada la hora de los sorteos la  
 mañana se dio principio al referido sorteo, y

dijo el resultado siguiente

Primera Sección

- D. Antón Rodríguez de Utrilla  
D. Juan Mendero y Almendro  
D. Juan Mendero y Almendro (Mayor)

Segunda Sección

- D. Manuel Argudo Peña  
D. José González Almendro  
D. Juan González Almendro

Tercera Sección

- D. Blas Rojas y Peña  
D. Juan Romero Corbacho  
D. Juan Rodríguez Puebla

En este estado se acordó por la Corporación que  
se componía con lo que determina el artículo 11  
de setenta y seis de la Ley se haga público inmediata-  
mente por los medios previstos el resultado  
de este sorteo para conocimiento de todo el ci-  
udadario. Y no habiendo ningún otro asunto  
el que tratar en esta sesión, se declaró termi-  
nada y levantó la presente acta, que firmaron  
los tres concursantes q. Juan Madero, q. los que  
no lo vificaron con la señal de estor, q. que acordaron  
que se les certificara.



Juan Madero

Francisco Benegas

Antonio Diaz

Juan Madero Flores

Francisco Vazquez

Juan Romero Corbacho

Miguel Moreno



N.º 128.759

*Glico*Máximo 5.Extraordinaria del 23 de Julio 1870.

Presidente D. Juan Mugas Navante en su oficio a Statu monego a  
M.º D. Juan <sup>co</sup> Mugas y Mugay Viente y tres d Julio d mil y  
D. M.º D. Juan <sup>co</sup> Corbacho Moraliz Oficio monto: Oficio y  
Sedes D. Justino Diaz Moreillo los tres d el agusto que al  
Consejal D. Vicente Corbacho suagan se expisan en las  
más convenientes para celebración de la presente  
extraordinaria a que han sido convocados en el  
modo y forma que la Ley prebó, y concurredo  
suficiente número para tomar acuerdo, por el  
Sr Presidente D. Juan Mugas Navante, se le  
claus abierta la sesión, y manifestó a la corpora  
ción que como ya les consta, el objeto de  
esta se reduce a la elección de un nuevo agente  
en Badajoz que represente al Ayuntamiento  
en otra Capital, y proceda en nombre de la Corpo  
ración allí o en todo lo que a la misma  
se le ofreca en las oficinas de Hacienda y de  
Dipendencias Superiores; toda vez que el Procur  
ador D. Ricardo Moraliz Camarasa, que tiene ejer  
ciendo este cargo parece ser que indirectamente  
hice demostrando deseos de cesar en él, debiera  
tal vez a sus muchas ocupaciones en asuntos  
de mayor interés, por cuya razón lo habrá  
presente para que si la Dipendencia lo crea  
prudente proceda a la elección referida en poco

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

ya d idoneida bastante y actividad suficiente  
para desempeñar el cargo misionero. Atenta  
discusion acerca de la repetida oleacion, y  
de queys d varios personys mas uno fundado  
los otros constitutos por unanimidad acuerdan confe-  
rir el podre mas amplio, y tal cual en direccione  
requiere a D. Antonio Sierra y Thomás, agente  
de Negocios, y vecino residente en Badajoz para  
que en nombre d este municipio perciba los  
interesys que tengan abonados las inscripcion  
estadisticas al mismo por el cliente por % de  
sus bienys de propios encargados y los que deban  
en lo sucesivo; así como las que por otro concepto  
y otro diferentes se le acuerden d nuevo; autoriza-  
ndole a la vez para el recogito de estas, y las  
que ya estubieren liquidadas, así como para cobrar  
los interesys que deban y pendan abonados  
los segundos d la Caja general d depositos que  
correspondan a este ayuntamiento y los que en  
adelante pendan correspondientes para que periodo  
de tiempo que por cualquier concepto deban  
recibir el mismo; y las cantidades que por recaudacion  
municipal d territorial e industrial tengan que  
abonar; pues para todo quanto queda expresado le  
autorizan en legal forma, dejandole al proponer  
el tiempo que por el sea oportuno la cuenta certifi-  
cacion titulare d esta acta al D. Antonio Sierra  
para los efectos convenientes, a cuyo fin la  
Caja del mismo las instruccionys que era con-  
veniente para que presentando al D. Ricardo  
Gonzalez le reciba cuentas dste el proximo  
del presente mes y remita una copia d ellas  
a este ayuntamiento, recogiendo al por el  
elio de todo aquello que fuere de la pertenencia



De este referido Ayuntamiento; y por ultimo  
que por el supremo Sr Presidente se ha comunicado  
a todas las autoridades de la Provincia  
del Cura d. Ricardo Soriano y en el quedó car-  
go de alquiler de este Municipio. Tú habrás  
de otros asuntos que surjan a terminar  
esta sesión que libera la presente acta que  
firmarán los tres asistentes que sobreyo fueren  
y el que no intancia la Señal del Cura que  
atestumbra de que certifico.

Juan Varela

Francisco Ruiz

Austino Ruiz

Vicente Angulo t.  
Juan Corbacho

Fernando Torriente  
Fernando Torriente

Mil. 6.

Ordinaria del 27 de Julio 1890.

Presidente d. Juan Varela	por el Valle de Alcalá de los
Asistente d. Juan Varela	a Vinte y seis de Julio de
d. Vicente Corbacho	mil ochocientos noventa.
Judicio d. Austino Ruiz	Almuerzo los días que com-
Presidente d. José Mendoza	pon el Ayuntamiento constitui-
d. Vicente Angulo Corbacho	cional del mismo en suq
d. José Catallo Antequera	salas consistoriales para
	celebración de la presente bajo la presidencia del
	Sr Alcalde d. Juan Varela Vavante por
	clase de se clausuró abierta la sesión y queda



que fué el acta de la anterior quiso aprobarse  
definitivamente. La seguida se dio conocimien-  
to a la Corporación del contenido de los bole-  
tines oficiales de la provincia recibidos durante  
la Semana anterior y quedó aprobada.

Siguientemente por su orden, y de acuerdo con  
Sr. Presidente se puso el manifiesto al Ayuntamiento  
de la lista de electores domiciliados en esta  
población comprendiendo a todos los que segun  
el Padrón tienen la edad de veinte y cinco años  
en adelante, por cuya razón, hallandole conform  
se por unanimidad acuerda la Corporación  
que puesta en limpia esta lista se fije por el Señor  
Presidente al público de esta Población en el tablo  
de Ayuntamiento y se haga constar a la Alcaldía el viernes  
vís a las doce de la mañana de la fecha que lo designado por  
la Nueva Ley del Supagio de Veinte y nueve de Junio  
ultimo en la segunda diligenciará tramitación de  
la misma; quedando igualmente aprobada  
la Corporación de que el día quince de Agosto pro  
ximo y hora de las doce de la mañana han de  
reunirse en esta Hala Consistorial todos los vecinos  
asistentes, así como los concejales salientes en  
primera persona para lo que que pro  
moverán la ley electoral.

Acto continuo por el Señor Presidente, se  
manifiesta a la Corporación que el Dto del  
Juzgado Municipal D. José Malanov y  
Pérez había renunciado el cargo en tanto  
a manifestar no estar conforme con la justicia  
que claramente se le había conseguido en el  
trámite del año actual, razón por la que se manda  
enviar a la Ley, así como a lo establecido por el Señor  
Gobernador y mandado observar por la primera instancia



del Partido, el Dñs del Ayuntamiento, ha  
tenido que hacerse suavemente cargo de las  
de referido Juzgado hasta tanto que annuncia  
da la vacante o porroca nta en persona suficien-  
te instruida para el cargo. Hizo lo justo, y eguitati-  
vo, que en el entretanto, el Antedicho Dño de algun  
momento distinto diariamente la gratificacion  
a la difida gente al finio del juzgado; por  
lo que lo hace plenamente para que la Corporacion  
decida lo que mejor crea en justicia misterio  
claro. En su virtud, sin discusion y por una  
unidad de todos los tres Asociados, le acuerda q  
que por el Dñs Presidente se abone mensualmente  
al actual Dñs del Ayuntamiento q d'contra  
el veinte y cuatro del corriente, la pluma dia  
que tiene diputado el Maliana, por la Circumstan-  
cia uporada, hasta que se presente persona que  
pueda o quiera desempeñar en propicio al Dñs  
del Juzgado de nta localidad. No habiendo ochos am-  
bos de que tratar, se libranto la sesión q forman  
los que saben, q los que no, hacen la señal q acostumbra-  
nq qn artificio -

José M. Pérez Flores +

José Caballo +

M. M. Molina +

José Gómez Bacho.



Juan Varegas

Francisco Benítez

Partido Pizarro

Alvarado Alarcón

Maria del 3 de Agosto 1890.

Muñoz el 1 de Agosto 1810.  
Presidente de Hacienda en su Oficio de Estado o tres  
Hrs. D. Juan <sup>co</sup> Muñoz de atento de sus ocho cíntos  
D. José <sup>co</sup> Muñoz Corbacho Procurador de la Junta q.  
Junta D. Santiago Diaz Comisionado del Ayuntamiento  
Cajal D. Vicente Sanchez constitucional del mismo pue-

Seday constituyó para celebración de la presente  
bajo la presidencia del Tor. Atahualpa D. Juan  
Venezas Macarante, por este Tor. Si declaró abie-  
ta la sesión y leída que fue el acta de la ante-  
rior quiso, aprobada definitivamente.

Acto continuo, y probia lectura, se dio  
conocimiento a la Corporación del conte-  
nido de los boletines oficiales de la provin-  
cia y que durante la lluviosa anterior y que  
dijo interrumpida. No habiendo llegado au-  
to de que tratar, se le dieron las indicaciones  
que firman los que abajo, y los que no ha-  
cen la distinción que acostumbran de que consta



Fran Venega

Francisco Benega,

*Pauline Pine*

Vicente Lopez +  
Juan Cabral

Milano Sonians  
Opus

Mem: 8.

Vida del día 10 de octubre al 1890.

Presidente D. Juan Domingo Navarro en el Valle de Metano  
Hab. 1º d. Mayo <sup>co</sup> Domingo y Domingo } roga a sus chicos otoño a  
D. V. D. Mariano Corbacho Muñoz que ochocientos noventa  
y dieciocho de sueldo Diario <sup>co</sup> Puedo que los tres que com-  
poneza d. José Sánchez Flores } piden el aguinaldo constitucional  
D. José Cabrallo estupefacción que el mismo en sus salas  
D. Vicente Sánchez Corbacho constitucional para celebración



de la presente, bajo la presidencia de don alcalde D. Juan Bautista Maravilla, por el qual se declaró abierta la sesión, y leída la que fué la acta de la anterior quedó aprobada en su punto. A la seguida se dio conocimiento a la Corporación del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior, y quedó aprobada.

Este contiene el Ayuntamiento visto el listado de fondos acuerdos por unanimidad que el Sr. Presidente hace los pagos siguientes:

Ampliación del 99 al 90: Al Secretario del Ayuntamiento de Fernando Soria, por cuenta de su casa Albergares Ciento trece puntas y veintay tres céntimos: Al Diputado D. José Sanchez y Rodríguez por el que por cuenta del ejército tiene a D. Juan Sancha e Hijo por los gastos petroleros y otros efectos para los lugarez de la villa del Ejército y otras dependencias Treinta puntas y veinte y cinco céntimos: Al mismo D. José Sánchez por el valor del papel comun y otros efectos q. ha suministrado a la villa de Ejército Doce puntas y cincuenta céntimos: Al Vieandador D. Francisco Corbacho Somalí por el valor de los útiles q. comun. a varias claus que ha suministrado a la villa del ejército Chacanta y setenta puntas y veinte y cinco céntimos: al Diputado D. José Sanchez por igual razón que al anterior Veinte y cuatro puntas y cincuenta céntimos: al mismo por el valor de Doce esquinas q. llevan, terrazas de reparto para el servicio de las obras del Ejército Seis puntas y cincuenta céntimos: al lugarez del Pueblo de Torre de Don Juan Bautista Gata, por el valor de una arada de aceite de oliva para la máquina de Otoño Diez y ocho puntas y cincuenta céntimos.



Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se letanto la sesión que firmaron los concurrentes que saben hacerlo, y los que no, la en la señal que acostumbran de que certifica.  
Juan Venero José Madero Flores +  
Vicente Sanchez +  
Francisco Beneyto José Caballo +  
José Corbacho  
Pascual Diaz Alejandro Jimeno  
Pascual  
Mun. 9.

### Noticia de 17 de Agosto 1890.

Presidente D. Juan Venero, Navarrete. Se el Hall de Alcaldes y  
Hab. P. D. frau. Venero y Venero. { diez y seis de agosto de mil  
D. frau. D. frau. Corbacho, Juanelo, Velocinos, Rosales, Ramon  
Sudiro, D. Martín Diaz Morillo. De los tres que concurrieron  
Concejal D. Vicente Her. Corbacho. El ayuntamiento constitui-  
cial del municipio en sus salas consistoriales, para ex-  
ecución de la presente, bajo la presidencia del Dr.  
alcalde D. Juan Venero Navarrete, por el acto  
se declaró abierta la Sesión, y leída que fué el acto  
de la anterior quiso aprobar definitivamente q.  
dicho seguido, se dio conocimiento a la Co-  
orporación del contenido de los boletines oficiales  
de la provincia de Badajoz. Durante la semana  
anterior y quedó enterada.

Siguientemente por el Dr. Presidente se manifestó a  
la Corporación, que los profesores de instrucción  
principia en esta población, se encuentran sin cargo  
para biblioteca a que no se encuentran en  
plaza por el tipo anual a setenta y cinco pesos  
que es la suma conseguida en el presupuesto, por



Cuya circunstancia lo hace así prente al  
Ayuntamiento para lo que estimo y resuelto sobre  
el Asunto, dada el caso en que los referidos Habi-  
tacions a su competencia hacen la ejecución de su  
casa habitación y si del siguiente modo  
el trám que dará, Alcaldes y Capaz para el Profes-  
tor y su familia y bajo esta Atención, se obliga  
con el Profesor D. Heliodoro Artero, ha ofrecido  
al que dice como Presidente de la Junta local de  
Instrucción primaria, manifestando por ante la im-  
posibilidad de poder encontrar casa de los condicio-  
nes supuestas en la otra más inferior, se una  
en la medida a trám que abandone su cargo y  
residencia de la localidad, poniendo antes estos acuer-  
dos en conocimiento del Dr. Gobernador ci-  
vil de la Provincia como Presidente de la Junta  
de Instrucción en la misma. En su virtud, la  
corporación hace cargo de lo que su Presidente te-  
niente de Alcaldes, por sucesividad y despues  
de una detuida discusión sobre el asunto en  
que se trata, dispone que se aumente a la suma  
propuesta para arquiler de casa a cada Profes-  
tor la suma de Veinte y cinco pesetas a cada P-  
rofesor, con la que tendrá cada cual cinco pesetas  
para el arquiler de su casa anualmente, cuyo  
aumento en el año corriente sera abonado con  
cargo al Capítulo de Superavitos del presupuesto.

2º gastos del actual ejercicio. Ocupamiento a la  
Dip. que el contrato de Alquiler de que se tratas  
en los propietarios de los predios, a Vila de Ispas  
en lo sucesivo por el Tr. Presidente en nombre de  
Ayuntamiento, sin que pague en ultimo extremo y caso  
deportorio la cuadra, abonar la cantidad que  
la de Ciudad Real y cuico puestas por cesas.  
Imo en los locales que habitan otros propietarios sin  
que paga ello reciba cargo acuerdo definitivo e  
informe. Y no habiendo informe tomado  
asunto de que tratar, se libanta la orden que  
firman los concursantes que saben y la q.  
no, para la fiscal que acostumbra, de que estipula  
co  
Juan Benega



José Benega

Vicente Sanchez  
François Corbacho

J. Faustino Diaz

Manuel Soriano

Muñoz L.

Muñoz del 21 de Agosto de 1870.

Presidente D. Juan Benega Navarrete En el Valle de Ispas  
Trib. 1º. D. Juan Benega y Benegas Muñoz a Ciudad Real y cuarto  
y 2º. D. Juan Corbacho Mora el 21 de agosto de mil ochenta  
y siete díos D. Faustino Diaz Morillo Cuentos Noventa: D.  
Benegas D. Vicente Sanchez Corbacho Madrid los tres del Agosto  
D. José Apud Flores Mayor Taminto que al mes  
D. José Caballo Antequera que se ejercian en sus  
salas consistoriales para celebracion de la feria  
bajo la presidencia del Tr. Alcalde D. Juan Benega  
y Benegas Navarrete, por ello Tr. Se declara ab  
sta la sesion, y publica lectura de la anterior y  
quedo aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la Caja

Del contenido de los boletines oficiales a la provincia  
y durante la semana anterior y que se  
hizo autorizada.

De la misma manera la Corporación se  
trata suficientemente del resto fondeos, desvíos  
por unanimidad que por el señor Presidente se hicieron  
a efecto los días siguientes: Período de ampliación:  
el día de Ayuntamiento de Fernández Díaz  
que, por cuenta de su hermano Domingo Seis punt. y diez  
pesetas y treinta y ocho cent.; el centro del Peloja  
tome por la misma razón Seis punt. y diez y seis cent.  
el Alquacel del Ayuntamiento de las Olleras, por igual razón  
que a los anteriores Diez y nueve punt.; el albañil  
Joaquín Luis eterno por recomposiciones de empe  
nados en varias casas de este pueblo, Ciento veintidós y  
seis punt. y cincuenta y ocho cent.; el mismo  
por la mano de otra en la recomposición de la fábrica  
baja de Valle Seis punt.; el Francisco Corbacho  
Tovar por el valor de dos reales nuevos de hierro  
para para servicio de los oblos May. en este pueblo, Ocho  
pesetas; el que de la delantera, don Juan Cam  
paner por el completo pago en su haber Cincuenta  
y dos punt. y once cent.; el Diputario D. José de  
Rodríguez, por el valor de la Caja en oblos que se  
sustituyó el ayuntamiento el día a la Audiencia, Veinticuatro  
pesetas; el Maestro de Capitanía Juan Rojo Pérez, por  
el valor de una milagro nueva para el servicio del Correo  
Quince punt.; los peones agricultores por el económico  
plumero, y agraciacion del producto del Almargen  
en la delantera de la señora Francisca Corbacho Herzetta  
que Francisco Muñoz, y don Juan Campaner  
Veintia tres pesetas; el Diputario de la Guardia  
por el que por cuenta del ayuntamiento hizo al Presidente del  
mismo por los gastos extraordinarios de una Comisión

a Badajoz en nombre del Ayuntamiento, ve-  
nte y cinco pueblos: el Alcalde de Badajoz mu-  
nicipal D. José Malanay y Pobayo, por cuenta  
de su villa en este ejercicio, Cincuenta y ocho  
pueblos y veinte y ocho custodios

Dijo Malanay ningún otro Asunto de que  
hablar, saliendo la sesión que firmaron los con-  
cubitos que saben hacerlo, y los que no han la  
costumbre de que certifiquen

Juan Varega

José Caballo +

Miguel Sanchez +

Juan Francisco Benítez José Madero Flores +

G

José Corbacho

José Pérez

José Madero Flores

Nº 11.

Sesión extraordinaria del veinte agosto 1890.

Presidente D. Juan Varega Maestranza. José Varela a. Estebanovoy  
Hab. D. Juan Varega y Varega } A veinte y ocho de agosto de  
D. W. P. M. Corbacho Morales. Sesenta y dos concubitos noventa

Sesión D. Valentín Diaz Alfonso } Iluminados los tres que de  
Concejal D. José Madero Flores (mayor), y quanto al margen se  
aparecen en sus salas comisionales su suficien-

tencia para tomar acuerdo, para celebrar  
de la presente extraordinaria a que han sido co-  
bocados en el modo y forma que la Ley pre-  
ve, por el D. Presidente D. Juan Varega y Vare-  
ga manifestó a los tres concubitos, que como ya  
les cuenta, por la paqueta de convocatoria,  
sesión tiene por objeto el que se acuerde el nom-





De forma que la Corporación ha de dar un  
 fuerte impulso a la Recaudación de los atra-  
 sos, & de contribuyentes que por el impuesto ay  
 continuos, Obras y Sal, q. Cada vez q. la Ciudad  
 tiene q. dar en poder de provincias contribuyentes,  
 a fin q. se puedan reunir los fondos suficientes a  
 la Adm. de provincias q. cubrir las demandas  
 de los Municipios q. aun no lo han podido  
 sacar por otra causa. Resultando q. la Superintendencia  
 concluya por hacer q. responsables en primer término  
 el Ayuntamiento por la negligencia q. abandonan en la  
 Recaudación de Municipios q. impuestos. En su  
 vista la Corporación abierta discusión sobre el  
 particular q. q. se dice ha hecho Mérito, q. des-  
 pués se vieron parecer y q. el mismo, por una  
 Ciudad acuerda, q. el Administrador nombrado  
 por el Soc. Presidente D. Juan Torre de Arezo, se  
 auxiliado claramente, sin sacar su protec.  
 q. q. q. q. por todos los tres distritos, q.  
 Ayuntamientos q. q. se componen est. atq. q. juntas a la  
 vez, q. todo con el fin q. q. el Administrador nose oponga a  
 la ejecución del atracto q. tiene q. en la pertenencia  
 de Costa Q. q. se pague deudas. No habrá q. Marques  
 trato q. se libera la deuda q. paga la q. se q. certifico =  
Juan Venegas

José Alfonso Flores +

W. M. Corbacho

Francisco Pérez

D

Cristino Diaz

Francisco Serrano



Memo.º 52.

Ministerio del 25 de agosto de 1870.

Presidente D. Juan Vázquez Mota ante su oficio de este dia,  
Hech. 1º D. Juan <sup>co</sup> Vázquez y Vázquez a treinta y uno en Agosto  
D. 20. D. Juan <sup>co</sup> Corbacho Encalde de mil ochocientos noventa  
y seis D. Justino Diaz et alillo fa: Almudoy los tres que  
Concejal D. Vicente Paulin Corbacho compusieron el Ayunta-  
miento de Jerez de la Frontera e integraron el Constitucional del  
D. Juan Almuday Flores mismo en sus salas con-  
tinuas para celebracion de la presente bajo la pres-  
encia de don Alcalde D. Juan Vázquez Mota  
ante por ello soy se declaro abierta la Sesión  
y todo que fue el acta de las anteriores quedaron  
aprovadas definitivamente. En seguida se  
dio conocimiento a la Corporación del contenido  
de los boletines oficiales de la Provincia recibidos  
durante la semana anterior y quedó enterada.

Así continuo el Sr. Presidente, puso de  
manifiesto a la Corporación la lista abun-  
diosa y numerosa y clara de Cédulas personales,  
reunidas por la admisión de contribuciones a la  
Provincia para expedición a los habitantes de  
este pueblo, correspondientes al año económico  
presente; las que confrontaron una por una con el  
Padrón general de las mismas resultaron en los siguientes:

de 8-	de 9-	de 50-	de 55-	Total de May
S.	59	244	654	878

De forma que el valor de los ochocientos setenta  
y ocho cédulas, importa la suma de Seiscien-  
tos y tres pesos y Cincuenta Centavos para el Ayuntamiento  
y Treinta y uno pesos y Setenta y cinco centavos  
para gastos Municipales a razón de 50%  
que hacen el total de Milvecientas y cincuen-  
tavos y Veinte y cinco centavos, que se llevan en  
este momento se acuerda el cargo al Alcaudetero D.



Franisco Corbacho Gorriales, por intermedio  
de las respectivas ciudades peninsulares para la Provincia  
de este Reino, cuyo escrito firma al terminar  
dicho acta a este Señor. Yo habiendo escuchado  
otro anuncio a que tratar, se librando la sesión  
que firmas porque sabes, q lo que no tiene la  
firma q acostumbran de que certifico —  
Juan Venegas Vicente Sanchez +  
José Caballo +  
Juan Almuder Flores +  
Pedro la Blanca  
El Mandado q.  
flan, Corbacho  
Almanzo Gorriales  
José

Mil. 13.

Noticia de ya a setiembre 1870.

Presidente D Juan Mugaz Navarrete En calidad de attalanceroq  
el año 1870 el Pm. co. Mugaz y Mugaz a fin de setiembre de mil  
D. 1870 D. Juan Corbacho Encoba Ochocientos veinte y ocho  
Años q dantos díaz d'orillo tenidoq los dos q congo  
Miguel D. José Almuder Flores en el Ayuntamiento  
D. D. José Caballo Almeida constitucional del mismo  
en sus salas constitucionales para celebracion de  
la primera, bajo la presidencia del don alcalde  
D. Juan Mugaz Navarrete, por otro don se  
declaró abierta la Sesión q leída q fué  
el acta q la anterior q quiso aprobarse  
Todo continuo se dio conocimiento a las  
corporaciones del contenido de los boletines ofi  
ciales q la provincia recibidos durante la  
semana anterior q quiso entrarada  
Segundamente q fueron traídos sobre las

Muse de depachos por el Sr. del Dror Presidente  
Squadiente de votacion y simbra de la Delura  
Royal o la Etata aprobado por el Dror Gobernador  
en Viente y doz de febrero de mil ochocientos oclenta  
y tres. De orden del referido Dror Presidente, yo el  
Mismo, de a la corporacion lecuna integra decuia  
me; y entiendo, y visto, que el derechos de simbra  
ha sido concedido por dos y tres, o sea por dos eguidas  
y que por tanto no fieda, en Ocio, dilataran por  
muy tiempas el reporto del Alvaro a los vecinos,  
que apretaran simbras en dicha finca, se abra  
circunstancia sobre este punto, y por unanimidad de  
los tres concorrentes se acorda lo siguiente: Primer  
Puestos partidos y trazos que se formaron en el año  
anterior en numero de once queden en el presente  
subsistentes: Segundo: No a los que dentro de su  
finca se amunte algun personal de los que  
ocuparon los pequenos en juntas proporcional  
Tercero, que se practique nuevo sorteio entre los  
que se nombraron, y entre que  
cada una la tita del personal que a cada una  
le corresponda: Cuarto: No se tenga muy en cu-  
ento que todos aquellos vecinos que se encuentren  
sin su desembrollo de sus cotas con el Dror  
y Presupuesto Municipal, se eliminan del reporto  
según lo dispone el articulo Viente y seis de la Ley  
Municipal Vigente: Cuarto: No todo el vecino  
que no tenga simbra en el terreno que le corres-  
ponde en el Reporto el dia Vinte del proximo  
Mes de Marzo, se le haga entender que desde el res-  
pido dia fieda el derechos a la simbra, y que  
ademas le sera exigido por via de Correctivo la  
entrega de Quico puntas en el papel Municipo  
Punto: Null producto del terreno que el alquilaran



N. 0.128.609

sea de exigir a los labradores sera el del 110.  
Mas como en el año actual, sea un gran lu-  
pio, o ya en grana segun convinieren; advir-  
tendole ademas a los intercavados, que en la Media  
estatal llamada de arriba solo sera permitido tra-  
bar plantas baratas: Iste: No por el Dror. Orni-  
elante se lleva a efecto, todo quanto queda acorda-  
do en lo referente al apartado de todo el Almuerzo  
en la Delicia Royal a la estola ya segurada.

Del mismo modo, y por unanimidad tra-  
yendo se Almuerzo que por el Dror. Prudete se propone  
a la recompensacion del local llamado Carniceria  
para sala de Oficio de viñaz, toda vez que estan  
cercanas el local escuela en que podra estar por  
no sucontrarse ninguno en otra en la localidad,  
cuyo costo, por su caraceta de simplicidad, y no  
gusto, y la insuficiente de la summa conguada  
en el Capitulo Sexto del primer punto, se haga  
de aplicar al unico capitulo de Supuesto.

No en misimo, se haga saber al vecindario  
a Dror. o juezas, que inmediatamente pague  
cada uno a la persona de sus Cédulas de veci-  
dad, y pague en el acto de su valor, punto q.  
Si lo contrario le sea entregada una q. exigida  
su importe por la vía ejecutiva de acuerdo.

Iste habiendo unigeno otro asunto  
de que tratar en esta sesión, se termina  
la presente q. libante una acto que firmaran



los constituyentes que saben convale, y los que  
no, hacen la señal que acostumbran enquel  
caso —

Juan Varegas

Fernando Flores +

José Caballo Atiqueña +

Juan Corbacho

Francisco Benegas

J. Diaz

Fernando Viana

Austino Díaz

Fernando Viana

Muñ. Hs.  
Ordinaria del 11 de Setiembre de 1890.

Presidente D. Juan Varegas Navarro | Presidente del Valle del Río Tajo  
Alcalde D. Francisco Varegas y Varegas | 103 d' octubre de Setiembre es  
D. V. D. Juan Corbacho Morón | el relativo a su nombre  
Alcalde D. Austino Díaz Morello | Muyedos los tres que con  
corregir de José Fernández Flores (mayor) | forman el ayuntamiento con  
D. D. Vicente Sto. Corbacho | Titular del mismo en sus  
y D. José Caballo Atiqueña | tales comisiones y para  
elacion de la presente, bajo la presidencia del tor  
alcalde D. A. Juan Varegas Navarro, por  
dicto Tor. se dictó la sesión, y lida  
que fué el acta de la anterior que se approbó y  
definitivamente.

Liquidamente, se dio conocimiento a la  
Corporación del contenido de los boletines oficia  
les a la Provincia recibidos durante la Plana  
anterior y que se interesa.

Este contiene, y prebia lectura del conte  
nido el un escrito fechado ayer, que el Trío del  
ayuntamiento D. Fernando Viana Florida presentó

en este acto a la Corporacion solicitando que  
se acuse por la misma el asesinato de la señora  
de Ciuaga que existe en la calle de Alfonso, frente  
a la fachada de la Casa del Ateneo D. José Hor  
y Rodríguez para que de esta forma quede sometida  
la ignorada calleja o ciuaga que se existe que la una  
por parte del vecindario de dicha calle q las confe-  
guen a esta pertenecen en dicha calleja infinitas clav-  
matinas, pestilentes en cualquiera hora del dia,  
q depositan en la misma animales muertos con  
grave perjuicio del vecindario entero, no ya por las  
varias sequeras, sino porque estando el suelo de  
la calle sobre dos metros poco mas o menos, se han  
que el de la calleja, se observa que frecuentemente  
los vienes, personajes mayores, y aun caballeros  
con sus ginetes se han caido en dicho sitio, como  
no ha mucho tiempo acortico a Francisco  
Villafaina Ciuaga q a su muerte, q a otros que  
pidiera sumision, cuando murió con estos  
sucios q quedaron llegar a la casa de exigir su  
pensabilidad a la Corporacion ante el tribuna-  
l de justicia por atentado punible q bien pro-  
tecto con la continuacion del estado del sitio  
de ofensicia por cuyos varones, el referido D. Fer-  
nando Serrano, en consideracion a la precaria  
situacion q ue el ayuntamiento por causas  
de fuerza, pide q la Corporacion le ceda en  
dicho los metros cuadrados q considera necesarios  
para dificar en la misma siempre q no bagen  
de doce por largo, q another los q ob el solar  
a venir dase la calle publica a lo largo del monto  
a la vineda de Fernando Sanchez Portacelo, por el

lijos de Menta Sanchoz de punta cara entre; oponiendo ademas los principios a la Dificacion en el termino de Monta Clara dias siguientes al de la fha, y encontra una alcantarilla embotellada a piedra la villa y cal para la comision de las aguas lluvias; solicitando ademas que se le permita batechar la calle que la aguina de la Casa de su presencia en dirección a la exprimida villa para comision un acueducto que conduca las aguas de la dypuñida casa del solicitante. Tres dias la corporacion de Cuenca queda informada, y presta una discusion bien varonada sobre lo apuntado por el referido solicitante, y llega a la conclusión que a una Pollacion reportas el Oficio y Dificacion de la dypuñida calleja a villa, desapareciendo por tanto el foco de inundacion que en ella son depositadas, al por que la segurabilidad de la Corporacion en la forma que ha informada; y que el tiempo que la misma villa es portante de la vía publica, que aun ocupado en la forma expuesta nunca ha de perjudicar en los mas minimos a sus vecindarios; y en consideracion a ello, por unanimidad, de todos los diputados presentes, se comunica al d. Fernando Soria que la forma que lo consta el Plan sobre esta calleja villa para q. el principio a la Dificacion expuesta, quedando en lo q. para ello certif. el atencion. No habiendo mas q. tratar ultanta una acta q. firmar los que sobre q. la q. se hacen la dypuñida constata y Certific. Mundo = Mas alto - Selecto - vale -

Juan Venero

Menta Sanchoz +  
José Patallo +

Francisco Venero

Ferdinando Soria Don Antonio +

Juan Venero  
Juan Venero





N.º 128.657

Méjico 15.Noticia del 23 de Setiembre de 1870.

Presidente d. Juan Mugaz Navarrete, presidente del Valle de esta  
Ctad. D. Juan Mugaz y Mugaz, <sup>taidores a veinte quatro</sup>  
D. P. D. Juan Corbacho Izquierdo <sup>de Setiembre de mil ochos</sup>  
Juez d. Santos Diaz de los Ríos. <sup>cientos y noventa y tres</sup>  
Ponencia d. Vicente Sanchez Corbacho <sup>sindiz los tres del Ayuntamiento</sup>  
D. D. José Madero Long Mayor <sup>de acuerdo que al mar-</sup>  
que se expresan en sus salas comisionadas  
(para celebración para) de la reunión bajo la  
presidencia del Dr. Alcalde d. Juan Mugaz  
Navarrete, por el Dr. se dictó abierta la  
sesión y leída que fué el acta de la anterior quiso  
aprovada definitivamente: En seguida se dio  
conocimiento a la Corporación del contin-  
to de los Jueces oficiales de la provincia nacio-  
nally durante la semana anterior y quedó interada.

Acto continuo la Corporación ya propuesta  
del Dr. Juez o Juez, disponer auxiliar hasta el  
veinte y siete del corriente el término señalado por  
que los vecinos que quisieran traer para sembrar  
en la finca boyal de la villa, y tengan tales  
peñas sus cargas, o contribuciones e impues-  
tos concurren a solicitarlo en la finca del  
Ayuntamiento por medio de su concejo  
en la villa, cuya diligencia se hará acuer-  
da al vecindario para su conocimiento, di-

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

porviendron que el dia veinte proximo siguiente  
se ultime la Corporacion, para acordar la que  
puesta sobre el rapporto del dia veinte y uno  
de este mismo mes.

Dada cuenta del monto presentado por D.  
Juan Estendero y Estendero, la Corporacion,  
Acuerda que el presente monto, o acuerde  
que la Cedula personal del año actual  
con el efecto correspondiente, punto que el  
presente se le considera saldo y de ningún va-  
lor por otra causa, quedando al soterrado  
si lo pretendiere certificación de este acuerdo.

Presentado a la Corporacion el siguiente  
ejecutivo o Apruebo por el Comisionado  
D. Juan José de Cruz para el gremio de  
trenes grises, el Ayuntamiento Acuerda que  
por el año de 1810 se quede y sea al mismo, cer-  
tificación de los diez mil reales que apare-  
cen abillados a nombre de los contribuyentes  
que obtuvieron descuentos del pago de sus cuotas al  
municipio; hecho que se da cuenta para lo demás que  
correspondas. No habiendo ningún otro acuerdo  
de que tratar, se libran las señas que firman los  
que sacaron y porque no hagan la trámite que acostum-  
bra de que certifiquen —

M. Vicente Corbacho +

M. Pedro Flores +

M. M. Llorente

Juan Varegas

Juan Varegas

Fernando Varegas

Fernando Varegas

Fernando Varegas

Fernando Varegas

Fernando Varegas

Fernando Varegas

Justino Diaz

Justino Diaz

Justino Diaz

Justino Diaz

Justino Diaz



Nº 36.

Mesa del dia 28 de Setiembre 1870.

Presidente D. Juan Pérez de Alarcón  
Teniente 1º D. Juan Pérez de Alarcón  
D. 2º D. Juan Corbacho Gómez  
Secretario D. Valentín Díaz Morillo.  
Concejales D. Vicente del Corbacho  
D. José Almudín Flores (mayor)  
D. José Caballero Antequera.  
En el Valle se establecieron  
los días 21 y 22 de Setiembre de mil  
ochocientos setenta:  
Almudín y los tres concejales  
y el Ayuntamiento que al  
mismo se unieron en  
sus sesiones consistoriales para celebración de la pre-  
sentación, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan  
Pérez de Alarcón, por este Sr., se declaró abierta  
la sesión plenaria que fue sucesa de la anterior y  
quedó aprobada la siguiente acuerda:

Suscitado se dio conocimiento a la Corporación  
sobre el contenido de los boletines oficiales  
de la provincia, ótidos y claves las suscavadas  
anterior, y quedó aprobada.

Acto continuo, por el Sr. Presidente se manifiestó a la Corporación que como ya consta del  
ejecutivo provincial, no ha podido tener  
salida en la noche en la Ciudad de Mérida, el jinete  
lubanyado a Francisco Pérez Pimentel, y la sombra  
grande a Antonio Gómez Almudín, moratorios en  
la Calle de Dona y Lijo respectivamente para  
pagar en parte a sus cuotas de contribución de un  
punto, y que por tanto, han sido adjudicadas  
al Ayuntamiento según lo establece el Real acuerdo  
por lo que lo hace presente para que se acuerde aquello  
que mejor proceda, y el Ayuntamiento por unanimidad



Olipone que por el San Presidente y con R. de  
los Interinos oceidores Alcaldes, y bajo concepto  
de que puden tener faltada la Muestra y pieza  
te, se proceda a cederles al punto por los precios mas  
indos lo posible para el Mayor Beneficio de  
ticos interesados. En este estado, presente el vecino  
de este pueblo D. Juan Alfonso (Alfonso) pidió a la  
corporacion le sea adjudicada en este acto la expro-  
pria Doman por la dos tercias partes de su casa  
civis, o Sean Trinta y tres partas, treinta y tres cen-  
timos; por cuya razón el Ayuntamiento por unanimidad  
ceda al dho Alfonso (Alfonso) el Muelle de referencia q. les  
dene comparcencia en la Mandacina a servicio del ingenio  
de ejercida dhoa inmediatamente. De la propia ma-  
nera se presentó ante la Corporación Dñm. Roman Troy  
Acogiendo de su hijo Francisco Dñm. Roman Troy  
y por el primero se propuso encarecidamente se le admitiera en paga  
del juro Quince mil, que abonara en todo el pago  
de dho proximo Pueblo. Si el Ayuntamiento la impidiere  
a los Complicantes por unanimidad decide a lo solicita-  
do, cesando entrega de referido juro al Roman Troy.  
Inmediatamente por el San Presidente se hizo con-  
vocado a la Corporación de un escrito presentado por  
el vecino de este pueblo D. Juan Alfonso  
y Alfonso, su reclamacion de que le sea ab-  
stacto un credito a su favor por montante  
que hiciera a la Corporación, segun acuer-  
do de esta Muestra en sesion ordinaria  
que se celebró en Otoño y nuevo de dho año  
de mil ochocientos veinti y nueve,  
por lo qual el Ayuntamiento por una  
unión Olipone que para la ordinaria



Le presento por el Señor Presidente y Secretario todos los datos que haya referentes al préstamo de los vieneses que reclama el Sustituto.

No habiendo otros asuntos de que tratar se libra la Señora que firman los suscriptos que abajo y lo que se hace la final de Otra en que certifico —  
Juan Oruegas  
José Madero Flores +  
José Caballo +  
Pascual Sanchez +

Acto costumbre y normadose la Señor los tres señores acuerdan visto el estado de los fondos, que por el Señor Presidente se lleva a efecto los pagos siguientes: Al Profesor de Medicina y Cirugía Pública de este pueblo, D. José Sanchez Rodriguez por cuenta de la que se le da cuenta del que se ha hecho a oculta y muve, treinta y nueve y dos pesos y dos céntimos. Al mismo por cuenta de su haber en este año de oculta y muve a seventa y ocho pesos veinte y cuatro céntimos; Al depositario D. José Sanchez por el que se ha hecho a la Caja de Maestros de vecindad treinta y siete pesos y noventa centavos; Al mismo por el hecho a la Caja de fondos de la Junta Diputacion provincial para pagar el contingente setenta y una peseta cuarenta y seis céntimos. De por cuenta del que se ha hecho a la Abuela del n.º Andrade D. Francisco Corbachos treinta y tres pesos.



tita y ochenta puds. a que asciende la renta tributaria  
los gastos de paseo Almazán y Allo se comunica-  
ciones de varias claves por la traza del antiguo  
y los puds. mas de un millón sevillana para el despo-  
cho de Apernios del comisionado D. Ma. Arquero.  
Al Corregidor D. Manuel Gómez Sánchez  
que se le abona una puda y setenta y cinco centavos  
por el valor de diezmos Munoz a varias villas de  
los Obispados comisionados: A D. José Muñoz vice-  
vo de San Seisenta pudsas por la formacion del  
Apéndice al Anillamiento: A D. Francisco por  
hecho Gómez Noventa y una puds por la misma  
razon que el anterior: al proveedor de solemnidad de  
la Villafaina por via de sueldo domiciliarios  
dos puds: Al Recaudor D. Francisco Gorbachos  
por Socorros Administrados a pobres transvase a  
su uso tributario Noventa y cinco pudsas y  
Seisenta y cinco centavos: al Diputatorio D. José Hu-  
pér por el que por cuenta del antiguo se hizo en la Tesoreria de  
Hacienda por el 10% d propios del año de Seisenta y  
cinco a Seisenta y seis, Seisenta y ocho pudsas Cincuenta  
y un centavo: Al Recaudador D. Fran<sup>co</sup> Gorbachos por el  
hecho Almante ut tributario en repetidas vesp.  
a conductores que deseas ut pueblos  
hallados a la villa de Barcarrota las ju-  
garas se convencionan procedentes del Juzgado  
de Intenciones con destino a la Audiencia  
de la Criminal de Badajoz a Badajoz  
quinientos pudsas con cargo al Capitulo de f.  
inmorables.

Asimismo se recuerda por suavidad a D.



Miugos de los tres concursantes que se  
dimitir a la sesión venida. Yo no habí-  
endo miugos otros asunto q ue tratar, se  
levanto la sesión q ue firmar los que saben q uoq  
que no han la suya de en suya certificado  
Juan Venegas Juan Venegas José Madero Flores +  
Francisco Muñoz Francisco Muñoz José Catallo +  
Faustino Diaz Vicente Muñoz +  
Francisco Gómez Faustino Diaz Francisco Gómez +  
Francisco Jiménez Francisco Jiménez  
Díaz

Miugos d'M.

Miugos del 5 de Octubre de 1890.

Presidente D. Juan Venegas Presidente del Valle de Alcántara  
Hijo D. Francisco Muñoz D. Francisco Muñoz reg a ciico de octubr  
D. Faustino Gómez D. Faustino Gómez de 1890 ochocientos novem  
Años. D. Faustino Diaz D. Faustino Diaz Presidente del Ayuntamiento q ue el  
Consejal D. José Madero Flores. Ayuntamiento q ue al  
margen se expresan en sus salas constituida  
q ue para celebracion de la misma, bajo la  
presidencia del Tor. Alcalde D. Juan Venegas  
Mávaro, por el q ue se celebra abierta  
la sesión, q ue media lectura del acta de la  
anterior q uedo aprobada definitivamente.  
Luego q ue se dio conocimiento a la Caja  
oficina del contenido del boletín oficial y

de la provincia recibidos el mandato una  
vez anterior y quedó bien enterada

Este continuo por un oficio, que se ordenó  
al Sr Presidente, a fin de conocimiento a las  
corporaciones por lectura íntegra de los actos  
de sucesión de la villa y cuatro de Hacienda  
de sus obsequios voluntarios y nuevos suministros  
de veinticuatro y cuatro, diez y nuevos a pagar en  
el mismo año, sumen cincuenta y dos, y a la  
de doce de pagos de este propio año numero cin-  
uenta y uno, que comprenden los particulares, o  
razones, que motivaron el anticipo de fondos al  
ayuntamiento por los tres, Alcalde presidente, y  
primer teniente D. Manuel Rubio Pérez y D. Juan  
Huidobro y Huidobro respectivamente, y bien entra-  
do los tres obligados, se ofrecio discusión sobre  
este punto, y por el Sr Presidente D. Juan Ruiz y  
Navarrete se manifestó que hera de prance el  
que llevando en cuenta que las oficinas del  
ayuntamiento en refinda epoca no debieron  
tener efecto si se hubiere procedido esencialmente  
por la vía ejemplificativa al cobro de los cuantiosos  
desembolsos que le han sido entregados por  
el Alcaudetero D. Francisco Corbacho al ay-  
nte o comisionado nombrado por la actual cor-  
poración, no se acuerda el pago de la suma que  
el D. Juan Huidobro reclama por su escrito de  
veinte y cuatro de octubre ~~que dice~~, así como tam-  
bién se abone la prestada por el D. Manuel  
Rubio y Pérez, hasta que cubiertas totalidad  
de las obligaciones del ayuntamiento que en tales  
fechas en años no pasados por abusos sin duda



N. 0.128.699

de la recaudacion; antes por el contrario una  
Opinion que a los referidos Tres D. Manuel Rubio  
y D. Juan Tudor, y Cenizas conciencia que tuvieron  
en las épocas a que se contracuerdos esos  
cuentos, se les declaró Responsables de los mismos.  
que actualmente resultan incobrables por la  
negligencia y sujeción, según dispone la Real  
Orden en Cuatro de agosto de mil ochocientos y  
sextante y doce. Por los tres D. Justino Díaz y D.  
Francisco Portado, a manifestar que por su parte  
no se creen acusados a tal responsabilidad a punto  
que obren otros algunos remedios en los libros y  
actas autorizando al Presidente del Ayuntamiento en  
Misionadas y épocas y anteriores para el nombre  
Alcalde de Ayuntamientos para las cobranzas por lo  
que fueren le haga así constar para lo que pruebe  
y terminada la discusion le recido por unanimidad  
declarar Responsables de los mismos incobrables a los  
Tres Rubio y Tudor y Cenizas individuos de las  
corporaciones en el modo y forma que prescriban las  
disposiciones legales; disponiendo además  
se expida al solicitante que se le henderla certi-  
ficación que intervea en su difunto escrito  
y que se haga lo propio, en su caso con D.  
Manuel Rubio Pino, de este acuerdo  
atento constituye la corporación, por una

Asimidad Ocupacion que se hagan por el Tesor  
Prindente los pagos siguientes si el estado de la  
caja lo permite: Periodo de Ampliacion  
Al año del Siglo <sup>18</sup> por completo pago en la  
caja en este año, cuincuenta y tres centimos:  
A D Juan Diaz Gata por el servicio del suyo cargo  
encargado de la asistencia del Reloj de Torre, treinta  
y tres puentas y ochenta y cuatro cent.: al veci  
nado de Francisco Costalio por el segundo me  
tro de pesos propios, treinta y tres puentas y cinc  
uenta y diez centimos: al mismo por necepon  
cion de Almazantes y pago de jornales en la  
renovacion de Calles, cincuenta y siete puen  
tas y diez centimos: al mismo por los gastos  
hechos en la limpieza de los fueros publicos, volv  
er de efectos para esta y calzada interdida en  
las mismas, setenta y ocho puentas y cincuenta  
centimos: al Alguacil que fue en este año  
ento, veinte y siete y cinco centimos por el  
completo en su haber; y al facultativo titulado  
D. José Sanchez, por el completo del suyo en el  
ejercicio de setenta y ocho a ochenta y nueve  
cienas puentas: Periodo Ordinario: No por  
el año Presidente, se formalice a nombre del Diputado  
D. José Sanchez los pagos siguientes hechos por el mi  
mo en la Hacienda de Haciendo en este Provincia  
son los siguientes: Otro de veinte y seis puentas y  
ochenta y tres centimos por el <sup>20%</sup> de los  
correspondiente al año de ochenta y seis al  
ochenta y uno: Otro de cien puentas por el que  
fue eructo de ochenta y cinco a ochenta y seis



Loz, se declaró abierta la sesión, y lleva que fue  
el acta de la anterior quiso aprobada definitivamente. Hacienda le dio conocimiento a la  
corporación del contenido de los boletines ofi-  
ciales de la provincia dictados durante la  
semana anterior y quiso enterada. Quiso la  
Hacienda por hoy ninguna otra asunto des-  
que tratar, se libraba esta acta que firmaron  
los concurrentes que saben, y los que no tienen  
la suya de cruce la que certifico



Juan Ortega

Wiente Sánchez +

Fra. Almudena Flores +

Wenceslao Benítez

Man. Costache

Amando Jiménez

Austino Niño

Martes 19.

Ordinaria del dia 19 de Octubre 1890

Presidente D. Juan Ortega y Valle a Matamoros  
Ten. P. D. Juan Ortega y Ortega } d' diez y nueve de Octubre  
Dip. D. Juan Ceballos Sánchez } de mil ochocientos noventa  
Scrib. D. Austino Diaz de Leon } y unido los  
Cargos de Wiente Sánchez Costache otros del Ayuntamiento

que al margen se expresan en sus salas  
consistoriales para celebración de la  
presente bajo la presidencia del Dr. al-  
calde D. Juan Ortega Maravilla, que  
otro Dr., se declaró abierta la sesión y  
lleva que fue el acta de la anterior  
quiso aprobada definitivamente S.

10<sup>a</sup> CLASE AÑO 1890

N. 0.128.700

Este documento tiene el asunto de que tratan,  
y libando la sesión que firman los que saben  
y los que no han la final de acuerdo con este tipo  
Juan Varegas Vicente Santurce +  
Juan Gómez Juan Gómez  
Juan Varegas José Díaz  
José Díaz  
José Díaz  
José Díaz  
José Díaz

Atención del 26 de octubre 1890.

Presidente D. Juan Varegas Navarrete En valle alta  
Teniente D. Francisco Varegas y Varegas de de  
D. 2º D. Juan Gómez Corbacho de de  
Sindico D. Justino Diaz Alfonso de de  
Consejero D. José Madero Flores de de  
Aludiendo los hechos del alquitrancamiento que se  
marcaron de cincuenta en sus salas comunito  
viales para celebración de la reunión bajo  
la presidencia del señor alcalde D. Juan Varegas  
Navarrete, por otro lado se declara abierta  
la sesión, y leída que fue el acta de las  
anteriores quedó aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a  
la Corporación del contenido de los bole  
tines oficiales de la provincia aludiendo



Durante la semana anterior y quedó interrumpida. No habiendo otros asuntos de quitar, se levantó la sesión que firmaron los que  
firmaron la anterior la cual que a continuación  
se que certifico — José M. Flores +  
Juan Varela Francisco Benítez

Mario Corbacho Santiago Díez  
Manuel Jiménez  
Luis

Nº 25.

Ordinaria del 2 de Noviembre 1890.

Presidente D. Juan Muñoz Navarrete. Con el voto de los concejales  
D. Pedro Paniagua, Varela y Muñoz y a los de Noviembre de mil novecientos  
y 20. D. Juan Corbacho Jiménez. Ciento veinte y tres mil  
Sesión D. Santiago Díaz Morillo. Los votos del Ayuntamiento  
Concejal D. José Melchor Flores en todo lo que al margen se  
expresan en sus salas consistoriales para celebración de la presente, bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. Juan Varela Navarrete, por  
ello se declara abierta la sesión, y queda  
que fues el acta de la anterior quedó aprobada.  
Inmediatamente se dio conocimiento a la corporación del contenido de los boletines oficiales  
de la provincia recibidos durante la semana  
anterior y quedó interrumpida.

Siguientemente y por la lectura íntegra de  
la copia de un escrito de queja que el Dr.  
se presentó a la reunión prima de este pueblo D.

Teleforo Alonso Almaya levo al Dror de  
legado de Hacienda de esta Provincia en recla-  
macion contra la Cuenta de Consumos que  
le fué impuesta en el repartimiento de mil  
ochocientos veintiuna y media a veinte, y  
dijo Intermedio la Corporacion, y hacia cargo  
de que la Junta de Justos y Partidores no llevó  
en este Asunto mas que seguir el ejemplo de  
o sistema de cuota fija que en uno de los años  
Anteriores le señala en el anterior Profesor D  
Luis de la Espinilla y Zambrano, o sea el que  
siempre que el repartimiento lo pase por today  
las especies se tarifa solo a la fija la cuota  
con que hoy figura el tramo Almaya, y si pase  
el correspondiente año reparto la mitad del cargo  
de dichas especies, le le arriquiera así mismo  
la mitad de la cuota sobre que hoy reclama  
el mencionado Alonso Almaya, por cuya razon, y  
 visto que este profesor solo se refiere a que disfruta  
el Señor de Almocíbaras veinte y cinco pesetas sola  
mente de donde deducir el diez por ciento y de este el veinte  
y cinco como cuota fija que ha de pagar, y no  
hace diente de que el Ayuntamiento le abone por  
principio una cierta parte de la cantidad que  
el Intermedio llama bruto, mas le abona la casa  
donde habita con su familia, que todo a una suma  
constituye un haber de Mil veintiún y seis pesetas  
veinte y cinco centimos, de donde sacan los diezmos  
que refieren, y que hace en justicia al vecino.

Much Salud y que d no dudarlo en lo contrario  
En Anterior la Corporación acuerda que toda  
Voz que este Ayuntamiento no acuerde en tiempo y for  
ma al Ayuntamiento q' h'nta interponiendo  
su queja o agravio, se traga por viciosa su reso  
lucion de hoy en contra a la Cuenta que le fu  
impuesta fuera del reporto o por adhesion al  
mismo, q' que con referencia al segundo  
particular q' M'hara su voto sobre la cuenta  
que le ha correspondido en el Reporto vecinal q'  
luego que estable el Decreto ante la Autoridad  
que corresponde se acordara lo q' hubiere luego.



Iro Matamoros q'no acuerda q' q'no trate se letan  
la s'ñor q' forman lo q' q'no q'no  
la s'ñor q' q'no acostumbra q' q'no certifico =

Juan Varegas Me. Almudín Flores +

Francisco Benítez

Juan Varegas

Agustino Díaz

Alvaro Sánchez

Domingo Pérez 22.

Notaria del mes de Octubre 1890.

Presidente D Juan Varegas Navarrete. En Villa de Matamoros  
Test. 1º D Francisco Varegas y Varegas. vog a mano de Morón  
D. 2º D Juan Ceballos Morales. bre de la mil ochocientos  
Sexto D Agustino Díaz Alarcón. Horario: Almudín  
Consej. D José Caballo Antequera los tres del Ayuntamiento  
D. M'nte Sto Ceballos sento q' el Morgan a q'  
son las ses Salas consistoriales para celebrar  
de la pregunta, bajo la presencia de los M  
cados D. Juan Varegas, por dichos señores declaro



Abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior quedó aprobada definitivamente  
en seguida, se hizo conocimiento a la Corporación del contenido de los folletines oficiales de la Provincia dictados durante la Semana anterior, y quedó aprobada. No habiendo ningún asunto de que tratar, se libraron las sesiones que firmaron los que saben y lo que no hacen la actual a César, que acostumbran de que certifico — D. José Gómez +  
Juan Venegas + Vicente Sánchez +  
Juan Venegas Francisco Benítez,  
Fernando Díaz D. Juan Gómez +  
Fernando Gómez Francisco Benítez,

Número 23.  
Ordinaria del día 16 de Noviembre 1890.  
Presidente D. Juan Venegas Navarro en el Valle de Matamoros  
D. Francisco Gómez y Venegas a diez y seis de Noviembre  
D. Vicente Sánchez Portaceli de mil ochocientos novem  
trés. D. Martín García Morillo. La primera de la noche en  
Miguel D. Pedro Flores (mayor) la mañana ilustre y  
D. Vicente Sánchez Portaceli los tres del Ayuntamiento  
D. José Gómez estipuló que al margen se ejercieran  
en sus salas comisiones para celebración de la  
presente bajo la presidencia del Señor Alcalde D.  
Juan Venegas Navarro, por dictador, se dictó  
abierta la sesión y leída que fue el acta de la

Anterior quiso aprobarlo definitivamente  
Este contiene el disconocimiento a la cor-  
poracion del contenido de los boletines oficiales  
de la Provincia fechados durante la semana an-  
terior y quiso entrada, y en particular, del conve-  
niente al dia once del presente mes año Nuevo.  
y seis que contiene el Real Decreto de Adactacion  
a la Ley de Vinte y seis de Mayo ultimo para la  
elección de Diputados y Encargados por cuya razones  
estuviese debidamente y con expresividad los ar-  
tículos del Nuevo al Catorce, la corporación por  
Maniobra resuena que esta localidad se considera  
en todo su extinto, una sola sección que solo colige,  
pues así se comprende en este caso esta nueva situa-  
ción. No habiendo otros asuntos de que trate-  
se, sellando la sesión que firman los que sus-  
plos que no tienen la señal que acostumbran y  
que certifico —



Juan Venegas

                        

Juan Venegas

                        

Domingo Díaz

                        

Sou Mensor Flores +  
Mente Sandín Portaceli +

Hol Caballo Altequera +

Hol y Colobosco

                        

Amando Torano

                        

John

                        

Mil.º 26.

Manif.º 23 de Noviembre del 1870.

Presidente D. Juan Venegas Maravilla Sou Valle chotatamore  
Hijo D. Juan Venegas y Venegas d' Vinte y tres años  
D. Juan Corbacho Morales Sou de sus devorantes

Suicio Oficinas Directorio: 1º Muidos los  
Consejuelo de los estudios flores. 2º Tercio del año punto niente

que el Marqués se esperan en sus salas conis-  
tencia para celebracion del punto bajo la presid-  
encia del alcalde d' Alcañiz Muzquiz Navarrete, por ello  
Se declara Abierta la sesion y publica lectura  
del acta de la anterior quiso aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la Corporacion  
del existente de los boletines oficiales de la provin-  
cia recibidos durante la semana anterior y quiso interrada.

Dada cuenta por mi el día, al punto del siguiente que  
hizo por orden del Honorable Presidente de la Comision permanen-  
te de la Junta Diputacion provincial de Badajoz, d' instan-  
cia del moro del actual Almeylaro Juan Torreiro Ita-  
go, pendiente de acorditar que es hijo unico de Padre pobre a  
quien Ayuda a Mantener, la corporacion, ha actuado de  
todo lo actuado, y despues se considero que el Padre del  
dicho moro no tiene ningun otro hijo de la edad competente  
que pueda Almeylarlo en el cargo al que se le ha  
nombrado, considerando este moro comprendido en el capo  
primero del articulo 1º sentencia de la Ley de  
Almeylaros Vigente, como hijo de Padre pobre, si que  
dijo para el trabajo por su calidad de unico; y por tanto  
lo declara recluta en deposito, disponiendo que de este  
acuerdo se incorpore certificacion literal al referido  
Presidente, y se remita a la anterior Comision permanen-  
te para lo demás que hubiere lugar.

Del propio modo la Corporacion visto el estado de fe-  
cho, Acuerda que por el Honorable Presidente, se hagan los pagos  
siguientes: Periodo de Ampliacion: Al depositario d'  
José Vazquez, que se le reintegre en la sumas.

De Mil ochocientos setenta y siete pesos y veinte  
y nueve centavos, que por cuenta del Ayuntamiento de  
Badajoz y la Alcaldía se paga a suscripciones. El  
mismo por el hecho en la Dip. de la Diputación provin-  
cial por cuenta del contingente, cuarenta y nueve pesos y

veintena y siete centavos: el Alguacil Plaza Vivero por el  
impuesto pago se subasta en el ejercicio de octenta y una  
a noventa, Ciento diez y siete pesos y siete centavos

oficio de noventa a noventa pesos: el Dto del  
Ayuntamiento por cuenta de la Gratificación asignada por la  
señoría de la Virreina del Hacienda Municipal, setenta y seis pesos

y diez centavos: el Alguacil Plaza Vivero por cuenta de su  
hacienda, cuatro pesos: el Titular de Medicina D. José Studay

por cuenta del suyo, six pesos y treinta y siete centavos

A. D. José Studay y Studay (Munro) por tellos y papel sellado  
y la oficina del Ayuntamiento cincuenta y cuatro pesos: el

Dip. D. José Serrano por el primer muestra de la Santa aguia  
la, doce pesos y treinta y cuatro centavos: el mismo por

el hecho al Almacén que hizo el reparto el Almorrón,  
Cien pesos: el mismo por el hecho en igual forma al  
Calero Pedro Gallego vecino de esta villa por la cantidad  

para la fábrica de aceite Ciento pesos: el Alcalde alcalde

Miguel Montes, por la mano de obra y peones en recompensa  
de engarzados en varias calles, Cuarenta pesos: A. D.

Juan Corbacho por el valor de aceite y aceites en el día de la Pascua  
treinta y siete pesos. veinte y cinco centavos: el Dip.

D. José Sanchez, y con cargo a suscripciones por giro de inter-  
eses a Badajoz y la Alcaldía del Ayuntamiento, Siete pesos y

trece centavos de la obsequio del valor de aceite Juan Diaz  

por el valor de suya Q dí a aceite de oliva para la máquina  
durante el ejercicio Otorgado el día veintiún de febrero de



Al depositario D. José Sánchez por el que puso cuenta  
del Ayuntamiento al presidente D. Juan Varela por gastos del  
viaje en comisión a Platajor, Cincuenta pesetas: al  
mismo, y por el propio concepto a otro presidente por otra  
comisión a Platajor en condición de fondos para pago a  
los Maestros de escuela pobres atendiendo, Cincuenta y  
tres pesetas. Cincuenta Pesetas: Al mismo Depositario  
por el que por cuenta del Ayuntamiento hizo al letrado D. José Por  
tillo por su escrito que iba firmado por nombre del Ayunta  
miento al Delegado de Hacienda de esta Provincia, Cincuenta  
pesetas y treinta y cinco Pesetas. Isto habiendo en  
esta sesión ningún otro asunto de que tratar se libraron  
la presente acta que firman los que saben por quanto  
hicieron la acta que acostumbran de que certifico —  
Juan Varela, José Madero Flory +



Juan Varela, Francisco Beneyto, José Madero Flory  
Francisco Díaz, D. José Cabral  
Alfonso Varela, D. Martín Varela  
Francisco Beneyto, D. Martín Varela

Mart. 9. 1890.

Planaia del 30 de Noviembre de 1890.

Presidente D. Juan Varela Navarro, 30 el año de 1890  
y el día de 30 Noviembre de 1890. D. Juan Varela Navarro y Varela, 30 a treinta de Noviembre  
D. Juan Varela Cabral, 30 a treinta de Noviembre de 1890. D. Juan Varela Cabral, 30 a treinta de Noviembre de 1890.  
Síndico D. Martín Díaz Alvarado, 30 a treinta de Noviembre de 1890. D. Martín Díaz Alvarado, 30 a treinta de Noviembre de 1890.  
Consejero D. José Madero Flory, 30 a treinta de Noviembre de 1890. D. José Madero Flory, 30 a treinta de Noviembre de 1890.  
D. Martín Varela Cabral, 30 a treinta de Noviembre de 1890. D. Martín Varela Cabral, 30 a treinta de Noviembre de 1890.  
D. José Cabral, 30 a treinta de Noviembre de 1890. D. José Cabral, 30 a treinta de Noviembre de 1890.  
En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Platajor se expusieron  
que se celebrara la fiesta de la Constitución, bajo la presiden  
cia del Señor Alcalde D. Juan Varela Navarro.

por el dicho Señor se declaró abierta la Sesión  
y leída que fue el acta de la anterior que se apuntó  
para definitivamente. Seguidamente se  
dio conocimiento a la Corporación del conte  
nido de los boletines oficiales de la Provincia ma-  
dridense durante la Almazara anterior y quedó cubi-  
da, y con expectativa de lo correspondiente que se  
cian sobre Catalán. (No habiendo ning-  
una cuenta al Ayuntamiento del Lugar  
involucrado a instancia del moro del actual M.  
plano llamado Corbacho Mengas, hijo de Dña  
Micaela, difunto, y de Dña. Mencía, en solicitud de que se  
le excluya del servicio activo por ser hijo de viuda  
pobre a quien Martínez en su cargo ha hecho  
contrario matrimonio su hermano Mayor Dña.  
Miguel Pérez, la corporación, visto que la  
exclusión que ante intercasa pretende, está ple-  
namente provada por este Ejecutivo, y que se  
de las consideradas en el caso Segundo del  
Artículo Sesenta y nueve de la Ley, el Ayun-  
tamiento por unanimidad, lo declaró inclui-  
do en Depósito, dirimiendo que de este acuerdo  
se incorporen certificaciones literales al respectivo  
Ejecutivo; y que así verificadas, se remitan  
el respectivo Ejecutivo a la Junta Directiva  
Provincial de Extremadura para lo demás que  
hubiere lugar.

S. Hijo Matías





En esta sesión singular oto acuerdos de que  
sejeron se dio la misma por terminada  
levantando la presente acta que firman  
los que salen, y los que no han la suya  
en el tron que acostumbran de que certifico.

Juan Varegas

Alv. Madero Flores +

Juan Varegas

Vicente Almendro +

Antonio Díaz

Fran. Batalla +

Alv. Corbacho

Alejandro Torriano

Domingo

Nº 26.

Sesión del dia 7 de Diciembre 1890.

Presidente D. Juan Varegas Navarrete, en calidad de Alcalde de la Villa de Plasencia.  
D. Juan Varegas y Varegas, reg. a este a Diciembre  
D. Vicente Almendro Jiménez, 16 mil ochocientos y  
Estados D. Francisco Pizarro Torillo. Noventa. Ultimadotres  
Concejal D. Vicente Almendro Corbacho tres del siguiente acuerdo

que al Marqués le quisieran en sus salas comisiones  
para celebración de la fiesta bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Varegas  
Navarrete, por ello por lo que se declara abierta la  
sesión, y leída que fue votado en la anterior  
quedó aprobada definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la  
corporación del contenido de los boletines  
y oficiales de la provincia recibidos  
durante la sesión anterior por lectura  
integra que el Dr. Madero manda hacer  
a los numeros oficiales que los mismos





coptimis y quiso darle enteradosp q no  
habiendo ningún asunto q dí q tratar, se  
levantó la sesión qd forman los qn saben  
y los q no hacen la señal qd acostumbran  
hacer qd qd certifico

Juan Beneyto José Mender Flores +  
Francisco Beneyto Juan Corbacho

Fernando Diaz

Juan Miana

Spino

17 Jun. 27.

## Oficina del 16 de Diciembre 1898

Presidente D. Juan Beneyto Maravilla. Los diputados estaban  
presentes D. Francisco Beneyto y Beneyto y D. Fernando Diaz a catorce en total.  
D. V. D. Juan Corbacho Gómez, presidente del consejo  
Sustituto de Fernando Diaz. Los asistentes: Alcalde  
Concejal D. José Catallo Atienza los tres del siguiente  
D. Vicente Sánchez Corbacho. Sustituto qd el mayor  
se expresan en sus salas consistoriales para celebra  
ción de la reunión, bajo la presidencia de  
el alcalde D. Juan Beneyto Maravilla por  
ello se cierran. Abierta la sesión, se  
leída qd fué el acta d la anterior qd qd apre  
bida definitivamente.

En seguida se dio conocimiento a la  
corporación qd contenido d los boletines  
oficiales d la Provincia recibidos durante  
la semana anterior por lectura integral  
qd el señor Presidente digieren qd el conteni



A los funcionarios oficiales y demás funcionarios que los mismos comprenden; y quiso bien autorizar. Túo habiendo llegado a un acuerdo en el que ocuparse en esta Sección, se da por terminada la presente acta que firman los que suscriben, y los que no llegan la actual que aviso thumban de que certifican.

Juan Venera

Jose Estallo Antigana +  
Vicente Sanchez +

Francisco Venera,

Flavio Corbacho

José Jiménez Díez

Mmando Viana  
Díaz

10 pm. 28.

Acta del 28 de Diciembre de 1890.

Presidente D. Juan Venera Marañón. En sesión plenaria  
de 10.00 D. Juan Venera y Venera y 100 de Vicente y uno.  
D. Flavio Corbacho Mañer. De diciembre de mil  
seiscientos y nueve. D. Vicente Díaz Merello. De los  
cincuenta y dos. D. Mendo Flores. Almudog los días de  
aguantamiento que el Marqués expresan  
en sus salas consistoriales para celebración  
de la reunión; bajo la presidencia del tra-

Alcalde y Juan Muñoz Navarro  
por Oficio por se cielos abierta la sesion  
y linea que fue el acta de la anterior que  
aprovada quedo firmante

En seguida se dio conocimiento a la  
corporacion del contenido del oficio  
oficial de la provincia dirigido durante  
la semana anterior y quedo bien entrada.

No habiendo neta sesion ninguna  
asunto de que se quisiera tratar que sea  
terminada una acta la firman los tres  
asistentes que saben hacerlo y el que no  
hace la suya de que que acostumbra  
en su certificado



Juan Muñoz

Fra. Madrid Flores +

Fra. Corbacho

Juan Muñoz

Fra. Madrid Flores

Fra. Corbacho

Fra. Madrid Flores

Fra. Corbacho

Mismo 21.

Miércoles dia 28 de diciembre 1890.

Presidente D. Juan Muñoz Navarro En el pleno de este  
mes 25 D. Juan Muñoz y Muñoz y Francisco Corbacho  
y 25 D. Juan Corbacho Morales y se resuelve a unanimidad  
que se convoca a reunión  
Miércoles de 1890 a las 10 horas  
en la sala de sesiones de la Diputación Provincial  
y se establece que se proceda a la votación  
de los tres que concuerden

de la reunión constitucional del numero  
y qual margen se expresan en sus salas  
consistoriales para celebración de la reunión  
bajo la presidencia del Tor. Alcalde D. Juan  
Varegas Navarro, por este Tor. se declara obte-  
nida la Señoría y postea lectura del acta de la  
anterior que se entrada definitivamente  
brieguera. Se dio conocimiento a la Coopera-  
ción del contenido al tor. todos oficiales  
a la provincia recibidos durante la reunión  
anterior y quedó bien entendida. No hubo  
ningún intento de que tratar, se levantó  
la Señoría que firmaron los que sabían y lo que  
no tienen la Señal que acostumbran de que  
certifiquen ==



Juan Varega

Juan Varega  
J.

Diego Muñoz Flores +

Juan Varegas

Fernando Alarcón

Alejandro Arriaga

José





Martes 30.

Alcaldía de Mérida a 1895.

Presidente D. Juan Pérez, los Valles, Matamoros, a cuatro  
D. Francisco Vázquez, de Mérida a mil ochocientos veinti  
D. Francisco Corbacho, y uno: El viernes los tres que compare  
fueron D. Faustino Díaz. En el ayuntamiento constituido  
por el D. Vicente Sánchez, que del mismo en sus salas consiste  
nabas para celebración de la reunión, bajo la presid.  
del Dr. Alcalde D. Juan Pérez Navarro, por  
ello, se clausuró la Sesión, y dada que  
fue el acto de la anterior que se aprobara definitiva  
mente: La segunda se dio conocimiento a la Corpora  
ción del contenido de los documentos oficiales de la pro  
vincia visitados durante la semana anterior y quedó  
interada, q. éstos contenían la corporación, interesa  
del estado a fondo, acuerda que el Dr. Presidente libere  
a efecto los pagos siguientes: al depositario D. José  
García, el reintegro de setenta y cinco pesos y sesenta  
y dos centavos por el que por cuenta del Ayuntamiento  
ha hecho del primer suministro de construcción terri-  
torial de la villa Royal de la Mota: al mismo por  
los socorros que ha suministrado a pobres tristes  
enfermos desde el mes de Octubre: al mismo  
por lo habilitados en efectos y combustible de leña y carbón  
para las salas consistoriales, Ocho y veinte pesos cincuenta  
centavos: al mismo por el papel sellado, y sellos q. comu-

llicaciones de varios clérigos para la Hfa del Ayuntamiento Obsequiantas Setenta y nueve pesetas y ova  
Renta y cuatro centimos: al lluvioso por el pago  
que hizo en el mes de Diciembre anterior al comienzo  
de los Quintos por gastos de viaje y estada en la Capital  
a Badajoz Setenta y Ocho pesetas y setenta y seis centimos  
y Clícos Clavinos: al D. Claudio García de Tino  
cler por razón del tres por % de prima a Cotarría  
sobre el territorial, Sesenta y seis pesetas y seis centimos  
más. Seguidamente formó el libro se dio lectura íntegra a  
la Corporación de una comunicación del Juzgado Mu-  
nicipal de este pueblo que primero del concurso susc, mpre-  
te a la designación de un Concejal, el tres mayores  
contribuyentes por territorial, y uno por industrial  
que en la primera Quincena de este mes, han  
de formar parte de los votantes de la Junta  
Municipal en el Juzgado de este nombre para la  
rectificación de la lista de finados, y en su vez  
se callo en los tres siguientes = Concejal - D. Pa-  
cisco Vélez y Vélez = Contribuyentes por terri-  
torial - D. José Almendro y Almendro (Máez) D. José Mu-  
ñoz Rodríguez - D. Enrique Parra Almendro - Indus-  
trial - D. Esteban Alarcón Maza

Y no habiendo ningún amiso mas se quereran  
celebrar la sesión que firman los que salen y lo que  
no hacen la señal de estar en que certifico =

Juan Vélez

Juan Vélez

Agustín Diaz

Miguel Alarcón +  
Máez, Corbacho

Fernando Soria



Martes 25.

Ministerio del dia 25 de Junio 1895.

Presidente D Juan Mengoz Navarrete En el Palacio de la  
Hab. 1º D Francisco Mengoz y Mengoz Mengoz a once de Junio  
D Dr. D Juan <sup>co</sup> Cobacho Tomás de una decena y  
Síndico D Martín Díaz Monillo Horvata y uno. Ministro  
Concejal D José Madero Flores de los tres que da el alcalde  
D Vicente Gómez Cobacho acuerdo al magistrado  
D José Caballo Antequera se suscriben para la cele-  
bración de la reunión, bajo la presidencia de  
Sr Alcalde D Juan Mengoz Navarrete, por el que  
se declaró abierta la sesión, y dice que fue  
el acto de la anterior que quedó aprobada definitiva-  
mente: la segunda se dio conocimiento a la Corpora-  
ción del contenido de los boletines oficiales de la  
Provincia emitidos durante la semana anterior y  
quedó enterada: q todo continuo por el Dr Presidente  
se manifestó a la Corporación que habiendo expirado  
el Período de Ampliación del ejercicio de octubre  
y noviembre de noventa, pero llegado el Censo de que se  
eligiera del seno de la Corporación una Comisión  
a los tres distritos que procedan a la formación  
del Presupuesto Adicional al del actual ejercicio  
y del ejercicio para el próximo año de noventa  
y uno y dos noventa y dos, y en su virtud enterada la  
Corporación, acuerda que dicha comisión le componga  
el primero y segundo cuadro el alcalde q presidente  
dijo del Ayuntamiento, unicos que pueden hacer  
lo por saber laq escritas, disponiéndole además  
que se proceda a la liquidación del Presupuesto  
del año de octubre y noviembre de noventa, y que  
se dé cuenta de ello una vez terminados.



No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanto la sesión que firmaron los que salen, y los que no hacen la suscripción que acusan de que certifico —

Juan Vélez

Diego Muñoz Flores t

Miguel José Corbacho t

José Batalla t

Francisco Diego

Pedro Diaz

Fernando Vicente

Milano 32.

Atención del 58 de Mayo de 1875.

Presidente D. Juan Vélez Navante En el Valle de Matamoros  
y D. Juan Vélez y Vélez } o alcalde de Mayo del  
D. Francisco Corbacho } mil ochocientos noventa y  
Síndico D. Martín Diaz } uno. Mejor y los tres que  
componen el Ayuntamiento  
D. D. Miguel José Corbacho } constitucional del mismo  
y D. D. Presidente de la

Sala de criminología para celebración de la presente  
bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Vélez  
Navante, por estos días se declara abierta la sección  
que fue el acta de la anterior quedó apuntada  
definitivamente: por seguida se dio conocimiento  
a la corporación del contenido de los boletines of-  
iciales de la provincia y ediciones durante la se-  
sión anterior y quedó enterada.

Este continuo por el señor Presidente se manifi-  
sta a la Diputación que como ya consta a los señores  
notables este Ayuntamiento clama mejoras en las  
alcantarillas de los callejones y jardines



por virtud de una buena recomposicion en las  
 mismas que entre qualquiera Obreraria permanezca  
 que tambien se aumente al local de vecindad del  
 piso q el de la Carniceria y mucho q se divida  
 por mitad para q una lo ocupen las tiendas; y  
 por ultimo q se aumente de nuevo la parroquia  
 division de la Caja llamada de hijos con el fin  
 de q el Vicendario pueda sujetar en la misma  
 los Imbrotantes q en ella tengan y en particular  
 los Oficios q recorren las calles de este pueblo con  
 perjuicio de estas. por cuya razan la corporacion  
 lleva cargo de lo q yamento por su Presidente, dejando  
 de una Obreraria y permaneciendo division, acuerda por  
 unanimidad q por el dho Presidente y con cargo a los  
 Capitulos Seys, q en ultimo caso, al dho del primum  
 esto de gastos del proyecto q enciende, se libere a efecto  
 la recomposicion, y construcción de la parroquia  
 de la Caja mencionada, la q procurara se evoque  
 traje el Camino arriba del impetrado q evoque  
 en el Claveterio a tocar con la seguna de la  
 fachada principal de esta, por los q estuvieren  
 hasta terminar en la seguna de la parroquia  
 q el dho Oficio estivese agudo o sea del olivar  
 de este, denominado el S. Blento, colocando  
 en el trapezo q de Claveterio hay hasta  
 este olivar una Cancilla de Hierro para  
 la entrada y salida de los ganados; y  
 por ultimo q por dho dho Presidente, se



lloran a efecto todos los tuncas Recomendacion  
verg en favor de q Causas de la Poblacion  
con cargo a Otros capituloq sin sueldo de  
ningun otro acuerdo. no obstande tam  
bién a utilizar la prestacion personal en todo  
posible que pueda ser. No habiendo otros am  
bos de que tratar, se levanto la sesion que firma  
los que estan, y los que no han la cual que con  
fundran de que certifico =

Juan Venegas

Pedro Madero Flores +

Juan Corbacho

Vicente Sánchez Corbacho +

Fernando Diaz

Juanjico Venegas

Juan Antonio Jiménez

S. J.

Juan Antonio Jiménez

Juan Antonio Jiménez

Martes 22.

Ordinaria del 22 de Junio 1895

Presidente D. Juan Muñoz Navarrete. En Halle de Alca  
deras. D. Francisco Muñoz q Muñoz q Muñoz a veinte y un  
D. Vicente Corbacho González de Junta de sueldo  
Antonio Díaz Moretto. { cuantos novatos q  
Corregidor D. Vicente Sánchez Corbacho. { llevados los tres q  
componen el Ayuntamiento constitucional  
al mismo en sus salas consistoriales para cele  
bración de la presente, bajo la presidencia del Dr.  
Alcalde D. Juan Muñoz Navarrete, por lo  
que se declaró abierta la sesión, q tuvo que  
ser el acta de la anterior qudo aprobada  
definitivamente. En seguida se dio conocim  
iento a la Corporación del contenido de los



Noticias oficiales de la Provincia recibidas  
durante la Semana anterior y quedo rebajada.  
Atento continuo la corporacion, visto el estado  
de fondo, acuerda que por el Dto Presidente, se  
verifiquen los pagos siguientes: Al depositario  
de los Sustentos Notarios, Diez plazas pa-  
tos y Diez Centimos por el valor de papel sellado  
y doblaz de comunicaciones para la traza de  
sustentamientos: Al mismo, pago de la suma  
de Mil trescientas once plazas y cincuen-  
ta centimos, que por cuenta del sustentan-  
tista ingreso en la caja especial de maestros para  
el abono de su destino del saldo de estos. Y  
no habiendo ningún otro asunto a que tratar  
celebrando la sesión que firmaron los concurrentes  
que salen, y los que no, hacen la final que  
acostumbran a que certifico —



Juan Venero

Apolonio Beccary

Faustino Diaz

Manuel Sánchez  
Francisco Gómez

Fernando Orriente  
José

Nº 34.

Noticia del primº de Febrero 1895.

Presidente D. Manuel Muñoz Navarrete que el Dto. se establece.  
D. Francisco Muñoz y Muñoz nombrado presidente de  
D. Pedro Portachos Márquez Jefe de milicias  
D. Antonio Diaz Alfonso Jefe de la escuadra  
D. Julio Muñoz Flores uno: Alcaldes de los  
D. Francisco Estallo Martínez Jefe que componen

El Ayuntamiento constitucional del mío  
mio en sus salas consistoriales para celebración  
de la presente, bajo la presidencia del Señor alcalde  
D. Juan Vélez y Navarrete, por el que se da  
clase abierta la Sesión, y tiene que fue el acta  
de la anterior quedó aprobada definitivamente.  
En seguida se dio conocimiento a la Corpora-  
ción del contenido de los boletines oficiales de la  
Provincia recibidos durante la semana anterior  
y quedó entrada. No habiendo ninguna  
otra Asunto de que tratar, se librante la sesión  
que firmaron los que salieron, y los que no han la  
señal que acostumbran de qui certifico =

Juan Vélez

Miguelino Flores +

José Catallo +

Francisco Benítez

Fautino Díaz

Francisco Vázquez

F. Díaz

Nº 35.

Acta del día veintiocho de febrero 1895.

Presidente D. Juan Vélez y Navarrete en el salón  
de su oficina. D. Francisco Vélez y Vélez y D. Francisco Vélez y Vélez  
D. V. D. Francisco Vélez y Vélez. Estácion a  
veintiocho de febrero  
el año de mil ochocientos  
ochenta y uno.  
D. Fautino Díaz. Estácion a  
veintiocho de febrero  
el año de mil ochocientos  
ochenta y uno.  
Cargado de D. Miguelino Flores

Asistieron los tres que componen el Ayunta-  
miento constitucional del mismo en sus  
consistoriales para celebración de la presente.



la presidencia del Sr. Alcalde D Juan Varega y Navarrete, por todos los cuales se declaró abierta la sesión, y dada que fue el acta de la anterior, quedó aprobada definitivamente. En seguida se dio conocimiento a la Corporación del contenido de los boletines oficiales de la provincia recibidos durante la semana anterior y quedó enterada. Fue tratado ningún otro asunto de que tratar, se libraron las sesiones que firmaron los que saben y los que no tienen la suya que asistieron a la reunión — José Madero Flores +  
Juan Varega + Juan Cobacho



Juanico Benega

F. Martínez Diaz

Alfonso Arias  
F. Jiménez

Tom. 36.

Acta de 25 de febrero de 1891.

Presidente D Juan Varega y Navarrete en el Valle de Alcántara. D. Juan Varega y Varega } sucesor a quince días.  
D. H. D. Juan Cobacho Morales } Flores de mil ochos  
Secretario D. Martínez Diaz Atorilla } cientos noventa y seis.  
Caja D. Vicente Sanchez Cobacho } Mil doscientos diez.  
La Junta que al margen se expresa en sus salas  
consistoriales para celebración de la reunión, bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Varega Navarrete  
por todos los cuales se declaró abierta la sesión.





y probada lectura de la anterior, quiso interrumpir definitivamente la segunda, se dio conocimiento a la corporación del contenido de los boletines oficiales a la Provincia recibidos durante la semana anterior y quiso interrumpir. No habiendo ningún asunto de que tratar, se liberaron las sesiones que firmaron los que estaban, y los que no hacían la Alcalde que acostumbran de que certificase —

Juan Varegas Miguel Toribio Cobacho t  
Juan Varegas Miguel Toribio Cobacho  
Francisco Varegas Juan Varegas  
Antonio Diaz Juan Varegas

### Mismo 37.

Presidente D. Juan Varegas Vavante En el año de 1804  
Fue el D. Juan Varegas y Varegas sucesor a veinte y dos  
D. W. D. Juan Toribio Cobacho Varegas de febrero de mil ochocientos  
Sesión D. Juan Varegas Diaz Alarcón eutros veinte y uno.  
Presidente D. Juan Varegas Varegas Alcaldes que  
constituyeron el Ayuntamiento constitucional  
del municipio en sus salas y comisionadas por el  
Alcaldes de la presente, bajo la presidencia del  
Tor. se declaró abierta la sesión, q tuvo que fue  
el acta de la anterior quiso aprobada definitivamente  
En seguida, se dio conocimiento a la Corporación  
del contenido de los boletines oficiales a la  
Provincia recibidos durante la semana anterior y  
quiso interrumpir. Seguidamente se dio conocimiento

a la corporacion del contenido de una comunicacion de la Profesora de Instruccion primaria de este pueblo D<sup>r</sup>. Estanislao Lopez Medina, su autor del presente mes que dirijo al Presidente de la Junta Provincial y que se le envia con la del dia y este siguiente. Muy original a su alcaldia para que se informe por el Ayuntamiento respectivo a la queja que promueve el hallar sin local para la clase de las niñas; por cuya razon la Corporacion acuerda manifestar que por el dia Presidente se manifieste a las autoridades superiores la imposibilidad de poder dar local a la Profesora por no haberlo en la Colección, así como que por esta causa se le vaya preparando un antiguo al este de la Plaza principal. De la misma manera y por la lectura integral de lo conocimiento al ayuntamiento de la comunicacion fecha dia y este del comiente mes de Tres Delegado de Hacienda de esta Provincia, expresa del personal que ha elegido para puestos que suplentes por territorial, los cuales como a Nueva elección por la persona de Delegacion han sido para la Junta Departamental de la distribucion de inmuebles cultivo y ganaderia, en los que les corresponde continuar y que resultan ser los siguientes:

Destos a quien corresponde  
continuar la elección

Destos de Nueva elección  
en esta Novecenta.

D. José Cobacho Pizarro

D. José Henández de la Torre (Menor)

" Manuel Muñoz Campuzano "

D. José Henández de la Torre (Moyor)

+ " Pedro Henández y Aldeas "

D. Juan Vázquez Delgado

+ " Manuel Henández Agudo "

D. Manuel Morales Pérez

Suplentes

D. Manuel Martínez Madrid

• D. Pedro Estanislao Antequera

D. Juan Vázquez Cobacho

" José Carrasco Venegas

+ D. Rafael Henández Flores

" José González Estacias

D. Juan González Estacias





De la misma mañana la Corporación acordó por su  
misdad, que para el día veinte y cinco del presente mes y hora  
de la tarde de esta mañana se reuniría la Corporación con la  
Isla de Mayorga contribuyentes, con el fin de proceder a  
la declaración de partidas fallidas de los contribuyentes  
reducidos en los impuestos de consumo, vicinal y ciudanza  
según en el modo y forma que hubiere lugar. En  
Mayorga se unió otra asamblea de los habitantes  
la sesión y firmaron esta acta los concursantes que se  
ponen y los que no acudieron la Isla que acostumbran  
de que certifico —

José Madero Flores +  
Juan Venegas Omar Corbacho

Juan Venegas Juan Madero  
Fernando Díaz José

Miércoles 28.

Extraordinaria del dia 25 de febrero de 1879.

Presidente D. Juan Venegas de Mavante que el Valle de Altagracia  
Hab. 1.º D. Juan Venegas y Venegas el veinte y cinco de febrero de  
D. 2.º D. Mariano Corbacho Jiménez mil ochocientos setenta y  
Síndico D. Martín Díaz Morillo siete. Recibido lo tales del  
Concejal D. José Caballo algunas ayuntamiento que el Miér-  
D. D. Vicente Sánchez Corbacho se expresan, en sucesion  
Contribuyentes.

Rafael Madero Flores los que también por sus  
Juan Villafaina Domínguez nombres de relacionan al  
Braulio Madero Flores Mayorga para la celebración  
Juan Villafaina Venegas de la presente extraordinaria



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Concejo Lazo Guinnes  
y Oñaz Corbacho  
Pdo. Oñaz Navarrete  
H. Moral de Estalnigo  
Hn. Moral de Estalnigo  
Delfino Romero Tadeo  
Antequera Domínguez  
Delfino Alquendo Almudena  
Almudena Alquendo Almudena  
Manuel Moral de Estalnigo  
Manuel Carrasco Vargas  
Manuel Rubio Pérez  
Hijo L. Almudena Almudena +  
Jaime Triviso Domínguez  
Francisco Ovando Marín +  
Francisco Ovando Corbacho +  
Juan Villafaina Pérez. Morosog, o contribuyentes de malas  
fe, así como declaran, incobrable y fallida y lo que  
correspondan a los que por su extremada pobreza y  
otras causas tienen tal declaración que por enya  
raron el Instituto ejecutor, acompañando al folio  
trecientos setenta y cinco y siguiente, suavilla  
civa certificada de todos los dudados aun que se  
sultan en el oficio ejecutivo, con supresión de  
sus cuentas hasta fin del ejercicio de mil ochoci  
cuenta veintiuna y ocio a veintiuna y uno para



Aseverados en los reportos de Consumos, vecinal, ediles de Ciudad, y por los de consumo y ediles de Ciudad del Belén y Nuevo de Monasterio como quiera, que, por una parte, el Dror D. Juan José de Gracia, permaneció en su cargo, por no querer continuar desempeñando, y no ha sido posible a esta fecha encontrar otro en su remplazo, por si alguna se presentare solicitandolo, creyendo que el que se proceda en este acto con prudencia de repetidos ayuntamientos a efecto la declaración de fallidos en favor de aquelloz que deban sacar por otra, con el doble objeto en que se abra otro expediente Nuevo, congruente de aquelloz a quienes deben cobrarse sus cuotas, por tener tienen de nacaz auxiliados, a cuyo fin, también se ha dispuesto tener presentes los padrones de rigurosa publicación su examen y mejor acuerdo en la operación. Haciendo todos los tránsitos concordantes al acto, y dando lectura por su el Dror, en alta voz, del monte y oficios de los contribuyentes comprendidos en la relación de que se ha hecho constar, e impidiendo sus cuotas con los vecinos taberneros, y Matriculados que el Recaudador del Ayuntamiento tiene de nacaz a los tránsitos asistente, y por ultimo recordando a los padrones de rigurosa publicación en este Distrito, la Corporación por unanimidad, serán padres miserables, y por tanto fallidos, las cuotas pertenecientes a los contribuyentes que se pasan a la relación a continuación, por no poseer bien riqueza de ninguna clase, y por la circunstancia de que además de considerarlos pobres de notoriedad, y aun algunos de solemnidad, no son tampoco conocidos, sujetos



funcion, en ninguna otra clase de bienes sobre quies  
podrán establecer la acción ejecutiva, cuyos contra-  
rengentes son en Málaga de Otono y en las  
siguientes.

Mártires	Pts. ✓	Hombres	Pts. ✓
José M. Delgado	18 97	José Antonio	565 58
José Sáenz de Linares	82 29	José Lobo Peña	22 56
José Arias Granado	32 50	Manuel Navante Lasa	3 30
José Pérez y Navarrete (y)	29 09	Julio Navante Lasa	50 75
José Díaz Díaz	17 90	Manuel Sarmiento Diáz	2 52
José Gallego Alcaide	55 39	José Suárez Canales	55 22
José Villafaina Morales	37 37	Manuel Villegas Torillo	17 52
José Duarte Sanchez	25 58	José Llorente Rodríguez	53 59
José López Pérez	22 23	José Pérez Gómez	55 49
José Domínguez Ríbera	30 55	José Pérez Diáz	54 33
José Lobo Aldevera	25 79	José Díaz Aldevera	" 68
Manuel Llender Peña	58 62	José Sanchez Aldevera	29 66
José Santiago Barriga	5 34	Juan Pérez Aldevera	505 52
José Duarte Pérez	5 70	Manuel Tribuno Gallardo	33 63
Manuel Llender Villega	8 25	Manuel Camacho Pérez (Dip.)	" 5 25
Cristóbal Sánchez Diáz	5 36	José Martínez Armada	54 20
José Catallo Amigo	23 98	Juan Luis Martínez	66 "
José Díaz Martínez	56 65	Juan Martínez Cobacho (Dip.)	2 80
José Duarte Pérez	8 38	Manuel Cobacho Diáz	" 4 70
José Morato Villarino	59 30	Julián Jiménez Gutiérrez	52 00
José Pérez Gómez	59 29	Julián Cobacho Sánchez	" " 95
José Llido Morales	" 68	José Sanchez Martínez	6 60
José Florij Gómez	20 20	José Villafaina Granado	2 74
Juan Sanchez Domínguez	29 73	José Llender Morales	532 92
José Gómez Gómez	12 38	Manuel Llido Morales	25 88
José y rigues	665 58	Total	5295 55

Según gupta

Demostroso el total que arroja la anterior relación  
de cuotas faltas qz, asciende a la suma de Mil dos  
cientas veintey cinco pesetas y cincuenta y cinco cent.  
moz; el nombramiento que de esta cantidad, a su vista al re-  
caudor de Francisco Cobacho, el oportuno seguado, o sea  
una Certificación literal de esta acta: Que el talonario per-  
teneciente a estos contribuyentes, con la palabra faltado al m-  
ismo a cada recibo, se muestra con otra certificación de esta acta  
al siguiente ejecutivo de agrimetría del que y llegados el caso  
que se encuentre otro comisionado ejecutor, se extraiga por  
el mismo trámite de los contribuyentes propietarios,  
a la que se muestra certificación catastral de los predios que  
aparecen a su nombre anotados y se haga el siguiente  
de agrimetría de tercero grado, procediendo contra los mismos alca-  
bro de sus cuotas. Que nadie negará asunto de que haga  
el tercino itá sition y consta que firman los que saben y lo que  
no hacen la señal que acostumbran de que certifico —



Juan Vélezgas

José Catallo +

Ramón Díaz

Miguel Sanchez +

Rafael Alender flor + Manuel Villafain alder + Bautista  
Mendes + Manuel Villafain alder + Mariano Laro + Diego Benegas +  
Pablo Benegas + José Morales + Juan José Morales + Alfonso Pimentel +  
M. Atilegina Bracero + Alfonso Iglesias + Antonio Iglesias + Man-  
uel Francisco + Manuel Morales + Matías + Juan José Cobacho  
José Gonzalo + Manuel Oribe

Juanico Benegas + Diego L. Méndez

Eduardo Llamazares

Juan Villafain

Miguel Llana



37

Nº 39.

Májico del 1º de Marzo 1895.

Presidente D. Juan Vengas. Su Valle de Alatañoroz  
 D. J. Juan Vengas y Vengas. o primero de Marzo de mil  
 D. Juan Vengas y Vengas. ochocientos noventa y uno.  
 D. Juan Vengas y Vengas. Alcaldes loz tres que componen  
 D. Vicente Sánchez el alcalde y el concejo  
 Alcalde del ayuntamiento constituido  
 en la presente bajo la presidencia del doctor  
 Alcalde D. Juan Vengas y Vengas, por ello loz tres que  
 abierta la Sesión y por la lectura de la anterior  
 quiso aprobarla. Seguidamente se dio al Ayunta-  
 miento conocimiento del contenido de los trámites ofi-  
 ciales de la Provincia celebrados durante la semana anterior  
 y que se autorizó. No habiendo ningún asunto de que  
 tratar, se libraron la sesión que forman los que salieron  
 por lo que no ha en la ciudad q. asistieron de que certifico  
 Juan Vengas

Vicente Sánchez +  
 Juan Vengas

Juan Vengas, Alfonso Márquez  
 Francisco Diaz, Alfonso Márquez

Nº 40.

Májico del 8 de Marzo de 1895.

Presidente D. Juan Vengas. Su Valle de Alatañoroz o octavo de Marzo  
 D. J. Juan Vengas y Vengas. de mil ochocientos noventa y uno.  
 D. Juan Vengas y Vengas. Alcalde y el concejo  
 Alcalde D. Juan Vengas y Vengas. Por ello loz tres que componen  
 el Ayuntamiento q. se aprobaron en su  
 D. Juan Vengas y Vengas. Alcalde y el concejo para celebracion de

De la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde  
D. Juan Varegas Navarrete, por otro Señor se declaró  
abierta la Sesión y leída que fue el acta de la anterior  
quedo aprobada definitivamente. En seguida se dio  
conocimiento a la Corporación del contenido de los  
Boletines Oficiales de la Provincia recibidos durante la  
Semana anterior y quedó enterada. No hubieron  
ningún asunto de que tratar, se libraron las decisiones  
que firmaron los que saben y lo que no hacen las  
señal que acostumbran en que certifican —

Juan Varegas José Madero Flores +  
Juan Varegas Vicente Sánchez +  
Juan Varegas Pedro Corbacho  
Juan Varegas Fernando Amaro  
Juan Varegas José Madero Flores

Martes 21 de Mayo de 1895.

Abiunia del 15 de Mayo de 1895.

Presidente D. Juan Varegas Navarrete Señor Alcalde de este Ayuntamiento  
Teniente D. Juan Varegas Varegas y Varegas } 103 a quienes de acuerdo  
D. Vicente Corbacho Juárez } de sus vecinos de este Ayuntamiento  
Fernando Amaro Amaro y su mujer: Vicente y los tres que  
componen el Ayuntamiento  
D. Vicente Sánchez Corbacho constitucional del mismo  
D. José Esteban Estévez en sus salas consistoriales  
para celebración de la presente, bajo la presidencia  
del Señor Alcalde D. Juan Varegas Navarrete, por otro  
Señor se declaró abierta la Sesión y leída que fue el  
acta de la anterior quedó aprobada definitivamente.  
En seguida se dio conocimiento a la Corporación  
del contenido de los Boletines Oficiales de la  
Provincia recibidos durante la Semana anterior y quedó  
enterada: se tomó conocimiento la Corporación, visto el

Estado de fondos acudido por su mandado, que paga  
 uste Presidente ultimando efecto los pagos siguientes.  
 q. d. Candido García de Almada, por premio de co-  
 branza como recaudador del recargo sobre territorial  
Cincuenta y un centimos: al Diputario d. José San-  
 chel por pago por el que por cuenta del Ayuntamiento  
 ha hecho el Segundo Elemento de la Festa agrícola  
Ocho punt y treinta y cuatro centimos: al mismo por  
 el tres de Interrog para cubrir atenciones del Ayuntamiento  
 y pago al d. Mayor de ~~los~~ <sup>los</sup> ~~que~~ <sup>que</sup>  
 yento en Badajoz por Treinta y dos puntas: al D. Bartolomé  
 Diaz Alarcón por los gastos de viaje a Badajoz para  
 formar parte de la Junta general de concilios de Diputa-  
 ción a Costas Quince puntas: al Diputario d. José  
 Sánchez por servicios colonizadores, Treinta y ocho  
puntas y treinta y cuatro centimos: al mismo por  
 los gastos de viaje suministrados al alcalde por una  
 comisión a Badajoz, Treinta y cinco punt Cincuenta  
centimos: al mismo por el que por cuenta del Ayun-  
 tamiento ha hecho en la Caja de fondos de la Diputación  
 a la villa Diputación provincial por cuenta del concejo  
 gente Quinientas puntas: al mismo por el que por  
 cuenta del Ayuntamiento a hecho a pobres transi-  
 tes Quince punt y veinte y cinco cent: al mismo  
 por el valor de una Vraca Nueva de Cristal para las  
 elecciones y otros gastos suyos varios, Cincuenta y  
sua puntas y Cincuenta centimos: al mismo por lo  
 pagado en la Supraventa de la villa por signos y  
 otros gastos, Sexta y tres centimos = al mismo  
 por igual concepto que el anterior Siete punt: al  
 alquiler D. Bartolomé Soria por los gastos de oficio al  
 durante el año, Siete punt y Cincuenta centimos  
 al mismo D. Bartolomé Soria por haber alme-  
 gado en el primer Elemento de este año, Treinta y  
Siete puntas y Cincuenta centimos: al encargado  
 del Peloj de villa, d. Juan Diaz Gómez por cuenta en  
 villa, Cincuenta y seis punt y Noventa centimos: al

la ultima Isidro Corbacho por la lactancia al  
nino de Joaquin Delgado, Veinte y tres punt. y Diez y  
Ocho centimos; el la enferma Ramona Granado  
para medicinas, Cuatro reales y cincuenta centimos  
el Secretario del ayuntamiento Fernando Soriano  
por cuenta de su haber, Seventy punt. y Dos cent.  
el viernes por cuenta de la gratificacion acordada  
por desempeñar la trae del Juzgado Municipales  
Ciento Seventa y seis punt. y Cincuenta centimos; el  
Francisco Corbacho Jimenez por los gastos de viaje  
de una comision a Badajoz en nombre del ayuntamiento  
Veinte y cinco punt.; el Encantario de Jose Sanchez  
por el que por cuenta del ayuntamiento ha hecho  
el sueldo de contingente para prisiones pobres el  
Ciento trece punt. y Noventa centimos; el viernes por  
el valor de tres cahes de cal puesta para la reparacion  
sencilla de las escuelas de niños Trece reales y cincuenta  
centimos; el viernes por cuenta de su  
haber como Medico Titular de este pueblo, Veinte y  
Tres punt. y Ocho centimos; el viernes por los gastos  
de otra comision a Badajoz que abono al alcalde don  
An Miguez, Cincuenta punt.; el alcalde Joaquin  
Gimeno Abad por completo pago de la suma total  
en que fué ejercitada la Construcción de la nueva prisión  
a la cerca del juzgo, Ciento Seventa y cinco puntos  
que habiendo sucedido el asunto de que tratan se ha  
hecho la sesion que firmaron los que saben, y lo que no ha  
en la silla que asistieron en el que certifico = luthro  
sixto = reales y setenta y seis = Jose Madrid Flores +  
Juan Cerega Veinte y tres puntos +  
José Caballero +  
Juan Corbacho



39



M. 12.

Noticia del 9 de Marzo de 1891.

Presidente D. Juan Mengas Su Valle de Atienza  
 D. Francisco Mengas y Mengas a Venta y dos de Marzo  
 D. Juan Cozado Jovales de mil ochocientos noventa  
 Jefe de Hacienda Díaz gmos: Mil ochocientos noventa  
 Ayuntamiento de San Pedro Pobre Ayuntamiento que al mar-  
 que se expresa en sus salas consistoriales para este  
 Mañana el la presente, bajo la presidencia del Dr. Al-  
 calde D. Juan Mengas Maravillas, por estos Drs., se de-  
 claró abierta la sesión, y prebela lectura de la au-  
 tenor quiso (enterada) aprobada definitivamente.

En seguida, se dio conocimiento a la Corporación  
 del contenido de los boletines oficiales de la Provincia  
 recibidos durante la Semana anterior y quiso entrada.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación  
 debía de acordarse en este acto el tanto por ciento del  
 recargo municipal con que han de gravar las cuo-  
 tas de la contribución industrial para el proximo  
 año económico de mil ochocientos noventa y ocho.  
 a noventa y tres; y la Corporación por unanimidad,  
 y en atención a los escasos recursos de  
 este Municipio, acuerda que otras cuotas se  
 an recargadas con el diez y seis por ciento  
 como lo estan en el presente año.

No habiendo en esta sesión  
 ningún asunto más de que tratarse  
 se dio por terminada y se levanta la  
 presente acta que firman los que salen





Y los que no hacen la señal que acostum  
bran en el que entifio =  
Juan Varega

Dña Mader Hong +  
Juan Corbacho

Juan Varega

Fernando Diaz

Miguel Jiménez

Pino

Mismo dñ.

Ordinaria del 29 de Marzo 1895.

Presidente D. Juan Varega Navarrete } que el Pueblo Matamor  
Teniente D. Juan Varega y Varega } tos a Vinte y nueve dñ.  
D. R. D. Francisco Corbacho Jiménez } Marzo de mil ochocien  
Alcalde D. Fernando Diaz Morillo } tos veintena y uno: Plen  
Consejuelo D. José Mader Hong } sindicatos del Ayunta  
Miento que al Margen se eyscriban en sus salas  
comisiones para celebracion de la presentes  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Varega  
Navarrete, por estos dños, se declara abierta la  
Sesion, y practica lectura integra de la anterior que  
aprovada definitivamente. La segunda, se dio con-  
cuerdo a la Corporacion del contenido de los  
boletines oficiales a la provincia recibidos du-  
rante la semana anterior y quedo autorizada

Siguientemente, se dio conocimiento a la Coop-  
racion del contenido de una comunicacion que  
dijo y sus el corriente muy mismo Pueblo y  
dijo, Al dñ. Sr. Gobernador civil de la Provincia ac-  
plaudida de su solicitud que havisido a su autor  
con Muecos a Salaz Portillo, vecino de la villa de  
Oliva a Siry con suya Vir y Siete de Octubre pp



que una copia simple de la Obligación del contrato  
que con este se libró a efecto en nombre de  
quejado el alcalde D. Manuel Rubio consta dice y  
esta en Hino de mil ochocientos veintiuno hecho  
sobre sotulacion de Calles, plazas y edificios en este  
pueblo, solicitando que se le cumpla este contrato.  
y clara lectura haga a los referidos documentos,  
aparece que este servicio debió quedar terminado  
en treinta y uno de agosto de aquél año, y que el  
mismo interrumpido manifiesta la causa que se lo  
impidió; por cuya razón, la Corporación, aludiendo  
no acordar a lo propuesto por el solicitante, dejando  
no obstante su derecho a Salvo para que pueda  
repetir sobre el contratante si le conviniere. Y  
no habiendo ningún asunto de que tratar, se libranto  
la Sesión que firmaron los que salieron, y lo que no ha  
en la Sede que acostumbra de que certifico —

Juan Venegas

Mr. Mender Flores +  
Plan, Confidencial

Juanjo Benítez

Juanjo Benítez  
Fernando Viana

Otoño 1895. 1895 Oct 5

Presidente D. Juan Venegas Navarro. Su Oficina Matamoros  
Diputado D. Juan Benítez Benítez y Benítez. A cuico de abrill de mil  
Diputado D. Juan Cabacho Encinares. ochocientos noventa y  
seis. Diputado D. Martín Díaz Horcasitas. uno. Mandos los tres  
concejales. Mr. Mender Flores. Al Ayuntamiento que

Al Marqués de Vivero en sus salas consistoriales  
para celebración de la reunión, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Juan Varegas Navarro, por  
ello se declaró abierta la Sesión, y se pidió lectura  
del acta del acta de la anterior que se aprobó  
definitivamente. En seguida se dio conocimiento  
a la Corporación del contenido de los boletines oficiales  
de la provincia emitidos durante la semana anterior  
y quedó aclarada, y con exactitud del correspondiente  
al día veinte y nueve de octubre último que  
contiene el Decreto del Ministro que establece  
sobre las próximas elecciones Municipales, recordan-  
do que se tengan muy en cuenta las disposiciones  
del mismo para cuando llegue el Día. Se hablan-  
do en esta Sesión ningún asunto de que tratar, a  
salvo la Sra. que firmar lo que saben, y lo que  
no hacen la Sra. que acostumbran de que certifican

Juan Varegas

Juan Varegas

José Mendez Flores +

José Cobos

Franisco Varegas

Franisco Varegas

Juan Soria

Juan Soria

16º 45.

Acta del día 12 de Abril 1876.

Presidente D. Juan Varegas Navarro, en el Piso de Matanzas  
test. D. Juan Varegas y Varegas } 17 d doce de Abril de  
D. V. D. Juan Cobos Morales } mil ochocientos setenta  
y diez d. Santiago Diaz Mirelo ta gano. El Marqués  
y el D. José Mendez Flores + D. del Ayuntamiento

11.



que el viernes se oyeron en sus salas constituyentes para celebración de la reunión, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Juan Vélez y Vaca este por ellos fijo se declaró abierta la Sesión Pública que fue el acto de la anterior quedó aprobada definitivamente. En seguida se dio conocimiento a la corporación del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedó autorizada. Acto continuo la Corporación cumpliendo con los prevenidos por el artículo veinte y seis del Real Decreto de establecimiento de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa, designó para constituir el nuevo colegio de este pueblo en las proximas elecciones Municipales, el local de la escuela de Niños, disponiendo que por el señor Presidente se cumpla todo lo demás que ofiere el articulo.

Hecho habiendo dirigido este Oficio a que tratar se librando la persona que firmase lo que sobre glor que nos hacen la Señor que acostumbran a sus que certifico —

Fdo. Alfonso Flores +  
Juan Vélez



Juan Vélez

F. V. V. V.  
Antonio Diaz

Juan Vélez  
D. S. O.

Acta de la reunión del día 19 de octubre de 1895.

Presidente D. Juan Muñoz Navarrete. En Villa de Alcañices  
 Ten. al. D. Juan <sup>co</sup> Muñoz y Muñoz. A la reunión asistieron el  
 D. José P. Gutiérrez Corbacho, Encargado de los servicios cor-  
 respondientes. D. Justino Díaz Alarcón (tafuro). Alcaldes  
 concejal D. Tomás Muñoz Flores (mayor). Tesorero del Ayuntamiento.  
 D. D. Vicente Andújar Corbacho, que al llegar se expresó  
 en sus salas consistoriales para celebración a la  
 presente, bajo la presidencia del toro el calzón D. Juan  
 Muñoz Navarrete, por este toro, se declaró abierta  
 la sesión, y probada lectura de la acta que quedó aprobada  
 definitivamente. Seguidamente se dio a la corpora-  
 ción conocimiento del contenido de los boletines oficiales  
 de la Provincia recibidos durante la semana anterior  
 y quedó aprobada. Estando constante la Corporación  
 probado examen de la Matrícula formada para el  
 año de noventa y dos al noventa y tres, la propuso  
 por unanimidad competente aprobación. De la  
 misma manera, la corporación por unanimi-  
 dad, visto el estado de fondos, acuerda que por  
 tor Presidente, se hagan los pagos siguientes:  
 D. Justino Díaz Alarcón, por gastos en el colo-  
 nial electoral de Diputados a Cortes, una parte de  
veinticuatro pesos: El mismo por el valor del  
 sello y sellaz de comunicaciones de perso-  
 najes para la Secretaría del Ayuntamiento, doce  
pesos veinticuatro: El mismo por el Ayuntamiento Fernando Soriano po-  
 blación de su local diez pesos: El estan-  
 quero D. Justino Díaz Alarcón, por una lana  
 que por cuenta del Ayuntamiento dio a los  
 hermanos de S. Juan a diez, una parte y seis

62.

Cuenta continuo. Dijo habiendo viengun  
otro asunto d que tratar, se levante la sesion  
que firmaron los que estan, y los que no lo hacen con  
la sencilla de Orosio de que certifico =



Juan Veneza

José Mender Flores +

Vicente del Corbacho +

Juan Veneza

José Mender Flores

Juan Veneza

Vicente del Corbacho

Juan Veneza

José Mender Flores

Juan Veneza

Fernando Vianco

Mismo d.

Adjuntia del 26 de Abril de 1895.

Presidente D Juan Veneza Navarro, en nombre de su Ayuntamiento  
y de los señores D. Manoel Veneza y Veneza, 1895 a veinte y seis dias del  
mes de Abril de 1895, aprobando el dictámen del  
Síndico D Arturo Diaz Morillo, los veintay seis:

Encargado D José Mender Flores (Mayor) | Ayudados los tuyos del  
D. Vicente del Corbacho | Ayuntamiento que  
D. José Caballo Meteguera el viernes se expusiera  
en sus salas consistoriales para celebracion

de la presente Bajo la presidencia del Señor al  
dictámen D. Juan Veneza Navarro, por este Señor  
se declaró abierta la sesión y se hizo lectura

a la anterior quedó aprobada definitivamente. En  
seguida se dio conocimiento a la Corporación

del contenido de los dictámenes oficiales de las  
provincias recibidos durante la semana an-

terior y queds enterado. Al mismo modo  
y previa lectura integral por mi el Señor, se dio

conocimiento a la Corporación de una comuni-  
cación del Señor Subdelegado Civil de la Provincia  
D. Arturo Ponceadas, tratándose d'una p-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

Ayuntamiento el acuerdo de la ~~tria~~ Diputación Provincial de esta Provincia muy actual, por el que  
se autoriza a los Marqueses que en el se conforman  
también conceder a este pueblo siete mil hectáreas  
de su término para constituir término municipal  
por segregación del de la Ciudad de Plasencia  
ballesteros, más que los tres Ayuntamientos vecinos  
al acuerdo que refiere el paraje Segundo Alarcón  
Municipio, título primero de la Ley Municipal vigente  
y autorizado este Ayuntamiento, acuerda por unanimidad, que  
se dirija al Señor Gobernador que esta corporación  
esta satisfecha y diente por su parte la ofertas.  
Los Santiagos ningún asunto de que traten,  
se libranto la sesión que forman los que estaban  
y los que no, sacan la dual que acostumbran de  
que certifico — José Madero Pérez +  
Juan Venegas Pascual Valdés +  
Juan Catallo +  
Juan Gómez  
Fernando Díaz Francisco Torriente  
José S.



### Nº 13.

Ordinaria del 3 de Mayo de 1895.

Presidente Juan Venegas Secretario José Valdés etc.  
Frmado Juan Venegas y Juan Venegas firmados a trece de  
Diciembre Juan Gómez Gómez José Torriente Mayo de mil ochenta  
y seis años Fernando Díaz José Madero Pérez cientos noventa y seis  
Corregido José Madero Pérez Almidones los tres de  
Ayuntamiento que el mencionado se aprueban  
en sus Plazas consistoriales para celebracion



13



En la presente bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan Varela y Navarrete, por este soi, se declara abierta la Sesión, y puesta lectura se la anterior quiso enterada. En seguida se dio conocimiento a la Corporación del contenido de los documentos oficiales de la Provincia recibidos durante la Semana anterior y quiso enterada. Tres habiendo ningún asunto de que tratar, se levantó la Sesión que firmaron los que sabían, y los que no hacen la señal que acostumbran de que certifico = José Mender Flores +  
Juan Varela y Navarrete



Juan Varela y Navarrete

Fernando Soriano  
Justino Diaz

Fernando Soriano  
Justino Diaz

Mismo d. 19.

### Minuta del dia 19 de Mayo 1893.

Presidente D. Juan Varela y Navarrete	La villa de Badajoz
Hab. 1º Oficin. D. Varela y Varela	193 a diez de Mayo
D. 2º D. Francisco Sorbadillo Jiménez	de mil ochocientos
Hab. 2º D. Justino Diaz Moretto	Noventa y uno. Min-
Presidente D. José Mender Flores (suyo)	istro lo tras del aten-
	tamiento que al margen se expresan en sus va-
	las consideraciones para celebración de la presente
	bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Juan
	Varela y Navarrete, por este soi, se declara





abierta la sevion q prebia lectura en la anterior  
quedo aprobada. En seguida se dio conocimien-  
to a la corporacion del contenido de los boletines  
muy oficiales de la provincia recibidos durante  
la semana anterior q quedo ratificada. No ha  
nacido ninguna cuestión de q tratase, se libranto  
la sevion q firmaron los que saben, q los quieren  
para la señal q acostumbran de qun certifico  
Juan Varegas José Mender Flores +  
Juan Corbacho  
Juan Varegas Fernando Torriani  
Antonio Diaz José Mender Flores

Mismo dí. Mismo dí.

Presidente D. Juan Varegas Navante en el díllo de este  
mes de Mayo D. Juan Varegas y Varegas testimonió q díllo q siente  
que D. Juan Corbacho firmalos de Mayo de año dho.  
Sedieo q sienta decir dho díllo ciertos uoronto y uno.  
Imperial D. José Mender Flores (mayor) firmado por los tres q q  
D. D. Víctor Varegas Corbacho ayuntamiento q  
al margen se expresan en sus salas comisoriales  
para celebracion de la presente bajo la presiden-  
cia del Señor Alcalde D. Juan Varegas Navante  
por dho dho dho, se declaro abierta la sevion, q pre-  
bia lectura de la anterior, quedo aprobada des-  
critivamente: En seguida se dio conocimiento  
a la corporacion del contenido de los boletines ofi-  
ciales de la provincia recibidos durante la semana  
anterior q quedo ratificada.

Por el Srs Presidente, se manifiesto a la corpos.



tración que ya le consta la grandeza de los  
 fondos Municipales en que se encuentra el estan-  
 toamiento para Orlada y las medidas y prescripciones  
 del presupuesto del corriente año. Debido a que  
 este Recibario nada ignora de los atrasos en la  
 recaudación, si Orlada por su extremada pobreza, y  
 la calamidad en la época que atravesamos, por cuya  
 causa lo hace presente con el fin de que se acuerde pro-  
 ceder al mejor modo posible para salir de tanto aque-  
 so. Abierta discusión sobre lo expuesto, y disentido  
 de este Asunto, viene a resumirse por unanimidad  
 que visto el estado tan lamentable de este municipio,  
 que por el Sr Presidente, y en calidad de rentista  
 que se utilicen los fondos que sean necesarios  
 de los derechos de consumo, por mas que se retorne  
 de alguna forma el resto de estos fondos a la  
 Hacienda de la Provincia, y visto como  
 queda esto en calidad de restos con los que recau-  
 dación para el presupuesto, y todo con el fin de q  
 las necesidades de este, puedan ser sobrelevadas  
 en tanto, y queden sujetas a su posible para  
 el díauenta de Mayo proximo. No procede  
 por el Sr Presidente a liquidar con el fin de  
 ento al recaudador del aguantamiento, y si  
 resultaren fondos para sueldo que se exigüe  
 no siendo este en la liquidación a que  
 a otros funcionarios se le abone lo que le  
 corresponda de gratificación del trabajo  
 ejercido de premio de Oficio, si no  
 se hubiere incertidumbre de él con anterioridad



Y por ultimo, que por el Señor Presidente  
se combaque en su voluntad el tiempo a los  
señores que resultaron elegidos para la forma-  
ción del Ejercicio Municipal de la villa, D. José  
Gómez Campanario; D. José Mendero y Mendero  
Pérez; D. Manuel Villafaina Vilegas; D.  
Joaquín Torivio Domínguez; D. José Corbacho  
Gómez; D. Francisco Vilegas Corbacho;  
D. Juan Villafaina Pérez; D. José Mendero  
y Mendero (Mayo) y D. Antonio Polonio, que  
ya, para que sin levantar mano, procedan a la  
formación del Ejercicio Municipal para el año de  
1895. Del presupuesto del año actual.  
No habiendo por hoy ningún Asunto esp.  
que trate, se levanta la Sesión que firmaron  
los señores y lo que no hace la Huelga que  
acostumbran de que certifico —

Juan Vilegas      José Mendero Flores +  
Vicente Mendero +  
Francisco Vilegas      José Corbacho



José Martínez Diaz      Alejandro Morano

J. J.

1895.

Sesión extraordinaria del 22 de Mayo 1895.

Presidente D. Juan Vilegas Maravilla, que el villa declarata  
que el P. D. Juan Vilegas y Vilegas son los señores que  
señores D. Martínez Diaz Morillo de Mayo de mil ochenta  
y cuatro D. José Mendero Flores (Mayo) } cientos noventa pesos.  
D. Vicente Mendero Corbacho } Seiscientos pesos de  
D. José Caballo Martínez } presupuesto que al



45



Uaquin se expresan en sus salas consistoriales  
los para celebraciones de la presente bajo la presi-  
encia del Tor. y Alcalde D. Juan Vilegas Ma-  
nante por ello Tor. se declaro abierta la sesion  
y se manifestó: Que cuando el Ayuntamiento  
no tiene suficiente numero para tomar acuerdo, y dada  
lectura integral del escrito de protesta presentado  
por el licenciado D. José Mender (Munoz), sobre la  
incapacidad de los elegidos para concejales D.  
Manuel Rubio, D. Antonio Diaz, y D.  
José Vilegas, la Corporacion, enterada de lo  
dispuesto en el articulo octavo, cuarto y quinto,  
del Real Decreto de 8 de junio y cuatro de marzo  
que dispone que por el Tor. Presidente, se  
túcobe con certificaciones de este acuerdo el oportu-  
nismo expediente, al que se mira el acuerdo  
de protesta del atender: los que presenten  
los interesados, y certificaciones que tanto  
el uno como otros pidan se incorporen y  
trascuadido el termino de los ocho dias,  
que se omitan otros documentos en la  
forma que contiene el Real Decreto.  
Con lo que se da por terminada esta sesión que firmaron  
los presentes, y lo que no tienen que firmar  
certifico  
Juan Vilegas  
Fernando Diaz José Mender Gómez  
y Juanjo Vilegas  
D. Alvaro Vilegas  
D. Fernando Vilegas  
D. Pedro Vilegas



Nº 52.

Májico del 24 de Mayo del 1895.

Presidente D. Juan Vázquez Navarrete En el Salón de la Hacienda  
Ten. Alcalde D. Juan Vázquez y Vázquez Moro a Venta que consta  
D. V. D. Juan Corbacho Jiménez el Mayor de Mayos al sueldo  
Jefe de Oficina D. Martín Diaz Morellos sueldo noveno y medio  
Concejal D. Mo. Madero Flores Mayor Alcaldes de los Pueblos  
D. D. Vicente Almudín Corbacho Ayuntamiento que  
Al Marqués se comunicó en sus Salas comisionado  
que para celebración de la feria, bajo la presidencia  
Májica del Señor Alcalde D. Juan Vázquez Navarrete  
por el Señor Alcalde, se declaró abierta la misma  
y previa lectura de la anterior y extraordinaria  
quedaron aprobadas definitivamente. La segunda  
se dio conocimiento a la Corporación del contenido  
de los boletines oficiales de la provincia redactados  
durante la semana anterior y quedó enterada.  
En este continúa la Corporación enterada del  
contenido de una Comunicación del Señor Ingeniero  
de Minas, Jefe accidental de esta provincia referen-  
te a la omnionda de la propuesta forestal para la  
Venta de pastos y prados sobrantes al ganado en  
labor de estos vecinos en la villa de Mayos a las  
estates, redacta por unanimidad, que desde luego  
se hace entender a este Señor que en sus fincas  
no sobre ninguna aprehension al ganado  
en labor de estos vecinos, antes por el contra-  
ario le hace falta mucho más

Del mismo modo por el señor Presidente  
se manifiesta a la Corporación, que le parecia  
prudente, se acordase en este acto la suspen-  
sión del aprovechamiento de la sierra



gratitudena de la Dolora Boyal de la gto. tata,  
 para que con sus productos se pague en parte  
 deuda a las vecindades del ayunta miento,  
 visto por los tres asistentes lo que su Presidente  
 acata de manifiesto, Acuerda sin dicion,  
 y por unanimidad que para libar a efecto la  
 refinta venta se forme el necesario expediente  
 desbasta, encabrazo con certif. de este acuerdo  
 para lo cual se disponen que por los peritos practicos  
 cog agricultores D. Francisco Cobacho Sanchez  
 y D. Manuel Canasco Mengas se provea al  
 reconocimiento y tasacion en venta de otros  
 aprovechamientos; q así se pifie que por  
 el Sr. Presidente se dé cuenta en la ordinaria  
 Plenaria del liquidante para que la Corporacion  
 acuerde aquello q sea mas convenientes.

De la misma manera por el Sr. Presidente  
 se manifiesto q siendo ya tiempo q que se haga  
 de la encargacion del producto de los tercios q  
 a finis de peritos deba percibirse de los latrados  
 en la Dolora Boyal de la gto. tata de este pueblo, lo  
 han puesto en este acto con el fin q quese acuerde  
 sobre este extremo lo q se oira mas conveniente;  
 teniendo los tres asistentes q lo expuesto  
 por unanimidad acuerda q desde luego se provea  
 por el Sr. Presidente a la indicacion del liquidante  
 q se haga q encabrazara en certificacion de  
 este acuerdo, disponiendo q por los peritos prac-  
 ticos agricultores D. Manuel Canasco Mengas  
 y D. Francisco Cobacho Sanchez se provea sin  
 plazo alguno q libar a efecto el reconocimiento

y plazacion en cuenta de los referidos Almargos,  
y del verificado, que en la ordinaria audiencia  
se de cuenta por el Tor. Presidente de referido ayuntamiento  
para acordar lo demás que proceda.

De la misma manera por el Tor. Presidente,  
se manifestó a la Corporación se también de su  
dad acordar la formación de liquidantes para el  
arrimado de los derechos de uso voluntario de  
fincas y medidas de fuel en esta población clu-  
vante el año de 1895 a noviembre y doz. En su  
virtud, el Ayuntamiento por unanimidad des-  
pues que desde luego se proclama por el Tor. Presi-  
dente a formar el liquidante necesario con cer-  
tificaciones de este acuerdo, cuyo acuerdo  
se verifica por pujas a la llana y tipo de  
Cien pesos prebijo anuncio de octavos  
diarios al público de esta localidad, el que mal  
adjudicado con sujeciones a las condiciones que  
el Tor. Presidente considere necesarias conig-  
nar en otros liquidantes así como nos  
obligan que en las mismas se conviertan  
que el rematante no ha de exigir a los  
parteros que entreguen o vendan en las  
localidades más que cinco cuartinos de  
porceta por arroba o fangos. No habiendo sin  
que otro asunto de que ocuparse se libante la licencia que  
toman los que estén gloriosos no hasta la lluvia al díj. certifico  
Juan Varega Diego Pérez Miguel Sánchez



11.



Muñoz 53.  
Oficiaria del 33 de Mayo 1873.

Presidente D. Juan Muñoz Navarrete. Se el Alcalde etatano  
D. Joaquín Muñoz y Muñoz y otros a treinta y uno des  
D. D. Juan Calvache Mireles. Mayo diez y seis ochocientos  
Quincuagésimo de Mayo (Mayo) treinta y uno. Hasta  
D. Vicente Sanchez Calvache. Los tres Al Ayuntamiento

unto que al pañuelo se eymueve en sus salas con  
sustituyentes para celebracion de la reunión bajo la  
presidencia del Excmo. Alcalde D. Juan Muñoz Nava  
rete, por ello Excmo. Señor Alcalde abierta la sesión y  
primitiva lectura del acta de la anterior quiso apro  
bada definitivamente. La liquidación dio conocim  
iento a la Corporación del contenido de los  
tratados oficiales de la Provincia recibidos du  
rante la semana anterior y quedó enteradas.

No habiendo mas asunto sobre que acordar  
en esta sesión firmaron la presente acta los que  
estaban, y los que no llevan la señal que acos  
tumbra y de que certifico —

Juan Muñoz

Juan Muñoz

José Almudena Flores +

Vicente Sanchez +

José Calvache

Juan Muñoz Sánchez  
Díaz



Nº 54.

Misión del 7 de Junio de 1895.

Presidente D. Juan Vázquez Mavarrete, en el Valle de los  
Ríos. 1º D. Juan Vázquez y Vázquez } tamoros d' este díaz  
D. V. D. Juan Cobacho Bonalay } Hijo de mil ochenta  
Peregrín D. José Andrés Flores (Mayor) } entos noventa y uno;  
D. D. José Caballo, Tuitiques, Almud y los otros del  
Ayuntamiento que al margen se enumeran  
en sus salas consistoriales para celebración del  
presente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Juan Vázquez Mavarrete, y con audiencia  
de un Comisionado ejecutor de ejecución contra  
la Corporación, llamado D. Francisco Torales  
y Negredo para lo extinción de liquidante o  
liquidado, venida de la Certificación que adjun-  
ta a este Documento que el Alcaldizable que  
se le reclama a este Ayuntamiento asciende  
a la suma de Cuatrocientas veinticinco ochen-  
ta y seis pesetas y treinta y ocho centimos y  
por tanto del año anterior, y del presente, obvi-  
viando que para el actual ejercicio se exige a  
este Municipio Seiscientas sesenta y tres  
pesetas de Alquiler sobre el cargo del Tesoro, can-  
tidad que no está comprendida en el cuadro, en  
mucho menos, y a esta fina, la Admón de Haci-  
enda continúa en completo Silencio, sobre la  
comunicación que le fue dirigida en diez y ocho  
de agosto de mil ochocientos noventa, tra-  
cada con el numero Cuarenta y Ocho, sobre  
este Documento; por cuya razón la Corporación  
Acuerda por unanimidad que se reúna al Sr.  
Admón la anterior comunicación, por el Sr.  
Presidente, y al mismo tiempo que a liquidar

Ilustrante de los derechos D. José Almazán  
y Alcandados de Abajo D. Francisco Sorba-  
cho, y se establecen gastos y servicios a cubrir  
el Pueblo descubierto, descontando del mismo  
el amounte mencionado.

Acto seguido el ayuntamiento en vista de  
lo que pretende el vecino de este pueblo Antonio  
Palacios Atuaya, solicitando se le concedan  
diez metros cuadrados en el Casillal llamado el  
Higón que procedente de la calle en la que otra  
fica la de Ataray, para que construyendo por  
su cuenta propia la boleada, de alcantarillado  
pueda hacer desague en cima de esta una habi-  
tacion o la que fundas; precio pago del valor  
que merecas, a precio de treinta centimos del  
punto Metro. El ayuntamiento, visto lo expuesto  
por el solicitante, considerando suficiente lo  
que propone a la igiene publica, lo dispuesto  
por las superiores disposiciones para la observan-  
cia de ésta, y lo establecido por las Reales Ordens de  
diez y siete de Abril, y diez y seis de Julio del  
mil ochocientos setenta y siete, concede al Palacio  
Atuaya tanto solicita, nombrando una comi-  
sión para que le haga la encuesta, y alta-  
sa de la boleada que ha de construir en el  
lugar de referencia desde el punto de la  
calle de Ataray o aguinaldo de la casa  
que habite el pretendiente y su conveniente  
Juan Villafaina Torrijos, a los suyos  
concejales D. Francisco Vázquez y Muñoz  
y D. José Caballo Antequera, cuyos tres  
practicaran la operación por el término.

Antiguo en daron a qui no conocen el hermoso  
no obstante que la altura de la torreza del  
Refranero sea de otros cuartos contados desde  
el piso, y seis de anchura para la comuna de  
las aguas que vienen y lloradizas que recoge el  
canal; disponiendo de nuevo se siga a los  
intermedios certificando de su acuerdo, luego  
que efectue en la Caja Municipal el valor de los  
los diez millos cuadros que se ha de considerado.

Y no habiendo ningún asunto mas que  
tratar, se levanto la sesión que firmaron los señores  
que saben hacerlo y los que no hacen la  
señal que acostumbran de que certifico —

Juan Varega

Juan Varega

José Madero Flores +

José Caballo Bustamante +

Juan Gómez Barrios

Alejandro Jimeno

Mismo 55.

Actuaria del dho de Junio 1893.

Presidente D Juan Varega Maravite en el Päll de  
Herrero Francisco Contreras Zamora } secretario a  
Síndico D Santiago Díaz Herráez } catorce de Junio  
y Vicejueza Dña. Mercedes Flores (Mayer) } de mil ochocientos  
setenta y uno. Considero los tráns del punto  
siguiente que al margen se expresan en sus sa-  
bos concordial y en suficiente número para tener  
seguro, bajo la presidencia del Señor alcalde D  
Juan Varega Maravite, por dicho Señor  
se declaró abierta la Sesión y prebida lectura  
del acta de la anterior, quiso aportada definitiva





69

Su segunda se dio conocimiento a la corporación del contenido de los boletines oficiales de la Provincia recibidos durante la semana anterior y quedó enterada. No habiendo ninguno acerca de quién tratase, se le dieron los que firmaron los que sacaron, y los que no tienen la placa que a continuación de que certifican.

Juan Varega

José Mejor Flory +  
Juan Corbacho



*Franco Sociedad  
Junio 56.*

Sesión extraordinaria del 17 de Junio de 1895.

Presidente D. Juan Varega Navarrete en el salón de actas  
y secretario D. Juan Varega y Varega } suenos a dirigir se les  
D. L. D. Juan Varega Corbacho Junio de mil ochenta y  
seis de Presidente D. José Morello Cíntos veinte y uno:  
Concejal D. José Mejor Flory (mayor) Ilustre y leal de  
D. José Corbacho Antequera Ayuntamiento en sus  
salas consistoriales en suficiente número para  
tomar <sup>reunión</sup> y celebrar la presente extraordinaria a  
que han sido convocados, por el señor Presidente  
D. Juan Varega Navarrete se declaró abierto  
el acto, y dada lectura del breve pregunta-



do por el representante de Comuneros d'Jue Madero y Almudor, pidiendo la recepcion del con-  
trato por manifestar no le pertenece abusar el  
acuerdo de Cuyos que con posterioridad al re-  
nunciar se ha correspondido a esta Poblacion, el  
Ayuntamiento visto lo alegado en ello escri-  
to: Que en diez y ocho d'Agosto anterior, comun-  
tado a la Declaracion de Hacienda segun comunicacion  
numero Cuarenta la Manana de Siete de este  
conflicto; Que nadie ha contestado a este Mu-  
nicipio, Antes por el contrario lo exige el ingreso  
de este acuerdo; examinado ademas qd el Regla-  
mento vigente, la regla octava del articulo  
clvii y octavo, lo dispuesto por el articulo ciento  
veinte y cuatro del mismo referente a la Ley ay  
stete de Julio de mil ochocientos veintena y ocho,  
la condicion primera del siguiente d'abasto,  
y por tanto la imposibilidad en que se ve el qd  
subir los tipos de tarifa qd fabor del representante  
Abierto discusion sobre lo solicitado por este qd  
por mayoria de cuatro votos contra dos,  
dispuso Admitir al Tor Almudor lo que pre-  
tende, peticion la Oficina aprobacion del  
Tor Alvaro de Hacienda en este proximo  
a cuyo Tor, se le remitira copia certificada  
del antedicho escrito qd de este acuerdo para  
la resolucion qd estime. Y no habiendo  
lo mas qd lo qd tratar sobre este acuer-  
do qd lo qd se diga Manifestado  
sobre el mismo, relatando la presente  
Acta qd firman los concorrentes qd



Sobre la cuestión, y los que no hacen la demanda  
que acostumbran de que certifico —  
Juan Venegas

José Madero Flores +  
José Caballo +  
Juan Coballos

Fernando Vázquez  
F. G. O.

Mismo 57.

Semanas del 25 de Junio de 1895.

Presidente D. Juan Venegas Maravilla en el Valle de Alcántara y  
Hijo D. Juan Venegas y Venegas y el veinte y uno de Junio diente  
D. W. Juan Corbacho Tovar con ochocientos noventa y uno: P.  
Sindico D. Austin Diaz Moreillo (vidoy los tuy del Ayuntamiento que es  
Presidente D. José Madero Flores) Margen se expresan en sus salas  
D. D. José Caballo a Antiguos Comisionados para celebración de la  
presente, bajo la presidencia del Socorral D. Juan Venegas por  
dicho Socorral se declaró abierta la sesión, y puesta lectura de la ante  
"Ordinaria" aprobada: Siguiómente se dio conocimiento al Corpora  
cion del contenido de los boletines oficiales de la Provincial  
Municipal durante la semana anterior y quedó votada —

— Todo continuo el Socorral manifestó a la Corporacion  
que lo acordado en la extraordinaria del dia diez y uno del corriente,  
no obstante la discusión que en ella hubo sobre el acuerdo  
del Acuerdo de Caja de Comunidades a este pueblo publicados en el bo  
leto oficial de esta Provincia correspondiente al primero de agosto  
de 1894, en que el Ayuntamiento tiene facultad para admitir re  
munación al representante del segundado impuesto, sin perjuicio de  
que sobre el acuerdo señalado, se exija la aduana  
a Hacienda al Ayuntamiento, por cuya causa que el Acta de la extraordinaria



Refundida no debe oponerse q si reformarla por la presente, y  
enviar a este Acto al Rematante d. José Múndez y Almuder q  
hacer cargo de qn abone el Remonto de Olygo; puesto q el  
Comiendo lo efectuo por su dueño, q es virgo y ventura. Abierta  
Clausuración sobre lo Manifestado, q vien a resumirse permanen-  
ciudad qn se conveque al Soc d. Almuder para hacerle entregar  
q de nos higuar el Remonto de Olygo, la Corporación  
aprovada como se encuentra diligencia sobre el mismo q  
la Acción ejecutiva para el cobro; y en su virtud conve-  
niendo el D. José Almuder (Múndez) q enterado Manifestó q  
no admite por su parte el cargo qn le le hace de pagar en  
cuyo diferente al qn tenía el pueblo cuando se le adjudicó  
el Remonto, por cuya razón, dnde luego, q en atención al  
perjuicio qn se le origa a otra de este Comiendo para ante  
el Soc. Delegado de Hacienda de la Provincia, exigiendo  
q se le ayude certificación de este referido acuerdo;  
por cuya razón la Corporación, insistiendo este interulado  
en lo qn ha manifestado, q n qn diligenciera q pudiera la  
Recepción de Contrato donde corresponde, Olygo qn  
Hacienda se le ayude sin perjuicio qn lo acordado la  
certificación qn interesa. No habiendo ningún otro  
Remonto de qn ocupase se libranto la Sella qn firma  
el qn vale qlo qn no ha en la Sella qn acuerda  
aqua certifico —

Juan Venegas



José Múndez Flores +  
José Caballo +  
Juan José Gómez

Fernando Torreano

El presente libro consta de cincuenta folios utilitz  
de qn certifico —

Ariano



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ